



MEMORIAS QUE HACEN HISTORIA

ACADEMIA
IBEROAMERICANA
DE DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DANTE GALLIAN
MARIANA PEREIRA GALLIAN



MEMORIAS QUE HACEN HISTORIA

ACADEMIA
IBEROAMERICANA
DE DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DANTE GALLIAN
MARIANA PEREIRA GALLIAN



poligrafía

@Memorias que hacen historia

ISBN: 978-85-67962-39-9

Autores | DANTE GALLIAN | MARIANA PEREIRA GALLIAN

Tradução | LARISSA GONÇALVES MEDEIROS

Projeto gráfico | MARIA CRISTINA PACHECO

MEMORIA

*Murieron los días, gozos
y pesares, cicatrices
en los cuerpos, cascabeles
en las almas. Las personas
y los hechos modelaron
las vidas. Soles ardientes
y neblinosas penumbras
rinden hoy cuentas veraces
de lo pasado, acordanza
andariega ... ¡así fue el río!*

Luis Enrique de la Villa Gil

MADRID, PRIMAVERA DE 2024

SUMARIO

1. PRÓLOGO/ 9

2. INTRODUCCIÓN/ 13

1. EL DESAFÍO DEL RESCATE HISTÓRICO EN TIEMPOS DE DISOLUCIÓN DE LA MEMORIA/ 13

2. LA ACADEMIA IBEROAMERICANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: FUENTES Y RELEVANCIA HISTÓRICA/ 14

3. METODOLOGÍA DE LA HISTORIA ORAL DE VIDA/ 17

4. EL DESARROLLO DEL PROYECTO/ 19

3. LA HISTORIA DE LA AIADTSS ENTRE EL ORAL Y LO ESCRITO/ 23

4. LA HISTORIA DE LA AIADTSS POR LAS HISTORIAS DE SUS ACADÉMICOS/ 27

ANEXOS:

1. FUENTES HISTÓRICAS/ 77

LA ACADEMIA/ 77

HISTORIA/ 77

JUNTAS DIRECTIVAS DE LA ACADEMIA/ 79

LOS ACADEMICOS FUNDADORES / 87

2. ESTATUTOS/ 88

3. NÓMINA DE ACADEMICOS POR PAÍSES/ 96

4. SILLONES DE LA ACADEMIA/ 99

5. POSFACIO/ 103

1. PRÓLOGO

Un sueño antiguo de los académicos y un proyecto del actual directorio se hicieron realidad: rescatar, en la medida de lo posible, la memoria de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Ese sueño de rescatar, para mantener viva la memoria y la historia de nuestra Academia, sólo se concretó gracias al apoyo incondicional de la Junta Directiva y al estímulo constante de nuestro secretario general, Francisco Tapia Guerrero.

Sin embargo, la actuación profesional del profesor Dante Gallian y su vasta experiencia en este tipo de actuación junto a otras Academias, como ocurrió hace algunos años con la Academia Brasileña de Derecho del Trabajo (entonces denominada Academia Nacional de Derecho del Trabajo), fueron determinantes para el éxito del presente proyecto. Cabe destacar, también, la coautora del libro, Mariana Pereira Gallian, por su disponibilidad y profesionalismo.

Fueron valiosas las contribuciones de los académicos, que enviaron documentos en su poder, como fotografías, mensajes, correspondencia, entre otros escasos documentos, lo que facilitó el primer paso en ese largo camino hacia el rescate de la memoria de nuestra Academia.

También es innegable la importancia de las entrevistas con los siete académicos que estuvieron dispuestos a contar el surgimiento y expansión de la Academia. Como explica Dante Gallian, estos académicos fueron elegidos porque estaban “involucrados y presentes en el momento de la formación de AIADTSS o en contacto con los fundadores”. Es decir, era importante escucharlos, pues se presentaban como la memoria viva de lo que se pretendía rescatar y preservar.

Como lo aclara ampliamente el autor del libro, el Prof. Dante Gallian, utilizó el método de la historia oral. Por medio de él, se recogen informaciones junto a aquellos que vivieron los hechos, cuya memoria

ahora se pretende preservar. Hay críticas a este método, por la eventual subjetividad o falta de memoria del entrevistado, pudiendo la fantasía distorsionar los hechos o confundirlos. Pero tales debilidades son superadas por el historiador. Como el profesor Dante domina la técnica de esta modalidad de rescate, consigue construir un hilo conductor en esa profusión de recuerdos, transformando ese material, eventualmente disperso y sin conexión, en narrativas aparentemente distintas y al mismo tiempo uniformadoras de esa larga y casi olvidada historia.

Nosotros mismos, que hoy integramos la Academia, vamos poco a poco perdiendo la memoria de parte de los hechos, en especial de su motivación. Lo que las generaciones más antiguas aún conservan en su recuerdo, las nuevas ya no tienen acceso, perdiéndose un tesoro que quedaría enterrado, si no fuera por el esfuerzo del rescate de la memoria. Eso porque, lo que era tan claro y que parecía del conocimiento de todos, poco a poco se va perdiendo en la bruma del tiempo, y las nuevas generaciones ni siquiera tendrían idea de la saga de los grandes académicos que concibieron y fundaron la Academia.

Como ya tuve oportunidad de afirmar en la memoria de la Academia Brasileña de Derecho del Trabajo¹, el actual proceso histórico no permite perder la perspectiva del pasado para así entenderse que el “hoy no es más que continuidad del ayer”. Según Walter Benjamin, “la historia es objeto de una construcción cuyo lugar no es el tiempo homogéneo y vacío, sino un tiempo saturado de ‘ahoras’”.

Rescatar la memoria de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social es más que reverenciar a sus fundadores y resaltar el prestigio que prestaron para difundir y engrandecer el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social cuando decidieron fundar la Academia.

También es un camino posible para permitir que los miembros actuales de la Academia puedan valorar aún más nuestro sodalicio, al tomar conocimiento de hechos quizás desconocidos por ellos.

Y, por último, es un excelente expediente para que los cultores del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tengan contacto con nuestra historia y que podamos ser reconocidos como protagonistas en las reflexiones y críticas de las relaciones sociales en el intento de construir los valores sociales del trabajo y de la libre iniciativa, en tiempos en que está en la pauta del día renovar el espíritu de Filadelfia, en la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Como decía A. de Tocqueville, “el pasado, cuando ya no ilumina el futuro, deja al espíritu andando en las tinieblas”².

Estoy convencido de que este es sólo el primer paso hacia el rescate de nuestra historia, pero es un paso importante.

NELSON MANNRICH

¹ MANNRICH, Nelson. Prólogo In, GALLIAN, Dante Marcello Claramonte. Vida, Trabalho, Memória: a história da Academia Nacional de Direito do Trabalho nas histórias de vida de seus fundadores e presidentes. Porto Alegre, Lex Magister, 2012, p. 10.

² TOQUEVILLE, Alexis de. *De la démocratie en Amérique*. Paris: Garnier/Flammarion, 1951, it. II, cap. VII, p. 36.

2. INTRODUCCIÓN

1. EL DESAFÍO DEL RESCATE HISTÓRICO EN TIEMPOS DE DISOLUCIÓN DE LA MEMORIA

En un artículo para la renovación historiográfica de la última década del siglo XX titulado “Memoria e Identidad Social”, el historiador austriaco radicado en Francia Michel Pollak, señalaba la importancia en un contexto de radical disolución de la identidad social que entonces observaba, de revisar los métodos y enfoques del hacer histórico³. El fenómeno de la “fragilidad documental”, resultado de la digitalización de los medios de comunicación recién comenzaba a esbozarse, pero Pollak ya preveía una total transformación en los métodos de rescate y preservación de la memoria, exigiendo de parte de los historiadores, la consideración de nuevos abordajes y técnicas. Más allá del problema ontológico de la constitución de las identidades a partir del trabajo de reconstitución de la memoria, el eminente historiador apuntaba a la inevitable desaparición de las bases físicas de los tradicionales documentos históricos y el desafío de nuevas fuentes a partir de recursos como la historia oral de vida. Pasados más de 30 años, se percibe que tal preocupación se ha convertido en un lugar común en el ámbito de la investigación histórica, principalmente en lo que se refiere a las sociedades e instituciones constituidas y desarrolladas en tiempos recientes, en el contexto de internet y de las nuevas tecnologías.

Hemos utilizado la metodología de la Historia Oral de Vida no sólo porque muchas veces otros tipos de fuentes históricas, las llamadas

³ POLLAK, Michel. “Memória e Identidade Social” in Estudios Históricos, Río de Janeiro, vol. 5, n. 10, 1992, p. 200-212.

“físicas” o “documentales” son escasas o inexistentes, sino también, y principalmente, por creer que construir la historia de los grupos sociales y de las instituciones a partir de las historias de vida de aquellos que vivieron la historia es un medio mucho más “humanizado” de rescatar y transmitir la memoria histórica.

El resultado se ha mostrado eficaz y alentador, no sólo por permitir la constitución de una memoria que, de otra forma, se disolvería con el paso del tiempo, sino también, porque posibilita que este rescate histórico se presente en un sentido eminentemente humano, existencial, una vez que la historia de las instituciones se hace, principalmente, a partir de la vida de las personas. Ha sido el caso de la historia de la Academia Brasileña de Derecho del Trabajo; esfuerzo que se contiene en una obra de dos volúmenes y que reúne casi cien historias de vida de los fundadores, patronos y académicos de ABDT⁴ (Academia Brasileña de Derecho Tributario). Esta investigación, inédita en términos de abordaje e importancia en el ámbito de la historia de las instituciones académicas del Derecho en Brasil, no sólo se presentó como el primer rescate histórico de aquella institución, sino que también posibilitó la constitución de una memoria perenne, base de un fondo documental posible de ser utilizado para nuevas investigaciones.

2. LA ACADEMIA IBEROAMERICANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: FUENTES Y RELEVANCIA HISTÓRICA

Creada a principios de la década de 1970, la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social surgió en un contexto extremadamente importante del desarrollo social, político e ideológico de los países iberoamericanos. Afectadas fuertemente por las transformaciones de la pos Segunda Guerra

Mundial, en especial por la dinámica bipolar de la Guerra Fría, esas naciones atravesaban un período de intensa aceleración del proceso de industrialización, que impactó sensiblemente sus estructuras de organización social. Es relevante la intensa proletarización de buena parte de sus poblaciones, generando el incremento de presiones sociales y políticas que condujeron a trascendentes movimientos reivindicativos de carácter social. Por otro lado, parte de los países de la región se encontraba bajo la tutela de regímenes dictatoriales y, por lo tanto, se vislumbraba una gran fragilidad en el ámbito de la protección de los derechos individuales y colectivos, especialmente en lo tocante a las relaciones de trabajo.

Los movimientos sociales que, de forma general desde el siglo XIX venían presionando por reformas políticas y legales que protegiesen los derechos de los trabajadores, culminarán ese esfuerzo en el siguiente siglo con el surgimiento de organismos internacionales que desarrollarán una intensa labor por la justicia social, como ha sido el caso de la Organización Internacional del Trabajo en 1919 y después de la constitución de la Organización de las Naciones Unidas en 1945, con una serie de asociaciones e institutos de carácter supranacional que comienzan a surgir, contribuyendo para el desarrollo de códigos y legislaciones laborales, en diversos países. En el contexto iberoamericano donde el Derecho del Trabajo se venía afirmando cada vez más como una disciplina jurídica autónoma, el surgimiento de estas organizaciones se da fuertemente a partir de la segunda mitad del siglo XX.

La primera iniciativa en este sentido parece haber sido la creación de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), gestada a partir del I Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Barcelona (España), en 1950. Según informa su página oficial en internet⁵ sin embargo, fue en el II Congreso Iberoamericano, celebrado en Lima (Perú), en 1954, “con la presencia de la mayoría de los países integrantes de la Región, junto con representantes de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), OEA (Organización de los

⁴ GALLIAN, Dante M.C. *Vida, Trabalho e Memória: a história da Academia Brasileira de Direito do Trabalho nas histórias de vida de seus acadêmicos*. Porto Alegre, Editora Magister, 2014.

⁵ <https://oiss.org/pt/> acceso en 14/06/2024.

Estados Americanos) y AISS (Asociación Internacional de Seguridad Social), que se aprobó la Carta Constitucional de la OISS.”

En 1972, durante el IV Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, celebrado en São Paulo, Brasil, por iniciativa del iuslaboralista español Dr. Guillermo Cabanellas, se funda la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, cuyo objetivo era el intercambio de conocimientos y experiencias de Derecho del Trabajo entre los operadores de esta área del conocimiento.

En esa misma ocasión, el profesor argentino, Alfredo J. Ruprecht propuso además de la Asociación, crear una sociedad científica, destinada a reunir a los más prestigiosos especialistas en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de Iberoamérica. Se lanzaban así las bases para la constitución de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

En octubre de 1975, cuando se celebró en Madrid (España) un nuevo Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y Seguridad Social al que concurrieron los profesores Alonso Olea y Bayón Chacón de España, Arnaldo Sussekund y Mozart Víctor Russomano, de Brasil, Rafael Caldera, de Venezuela, José Montenegro Baca de Perú, Mariano Tissenbaum, de Argentina, Enrique Álvarez del Castillo, de México, Américo Plá Rodríguez y Héctor Hugo Barbagelata de Uruguay, el profesor Ruprecht dio inicio a la organización institucional denominada AIADTSS, estableciendo su primera Junta Directiva.

Desde entonces, la Academia, constituida inicialmente por 50 miembros, pasó a reunirse regularmente, realizando decenas de eventos y promoviendo publicaciones que se convirtieron en importantes referencias para el estudio y desarrollo del Derecho del Trabajo en toda la Región.

A pesar de esta marcada presencia en el escenario jurídico Iberoamericano, la AIADTSS no había desarrollado hasta ahora, una política de preservación y divulgación de su memoria.

Al partir este proyecto en el año 2023, se contaba con algunos poquísimos documentos pero con la movilización desencadenada por

su inicio, se pudo reunir más materiales para un fondo documental compatible con la importancia y significado histórico de la institución.

Sin perjuicio de ello, la opción por desarrollar un proyecto fundamentado en la metodología de la Historia Oral de Vida se presentó como una necesidad, a la vez que se justifica por la convicción de que tal abordaje como un recurso eficaz de producción de la memoria y posibilita la construcción de una historia comprometida con una perspectiva más humanizada de la trayectoria de las instituciones.

3. METODOLOGÍA DE LA HISTORIA ORAL DE VIDA

La Historia Oral de Vida, tal como viene siendo llamada por los especialistas y por una gama cada vez mayor de investigadores y pensadores de la cultura, ha asumido, en los últimos años, un papel y un valor indiscutible, no sólo en el ámbito restringido de la historiografía. La revalorización del papel del individuo, de la persona como personaje histórico, *pari passu* con las estructuras colectivas e institucionales, es una de las características más llamativas de los nuevos enfoques adoptados por las Ciencias Humanas, en el contexto de la posmodernidad. Colocar la complejidad de las relaciones entre individuo, colectividad y las diversas estructuras que intermedian el hacer histórico de las sociedades y culturas, se presenta cada vez más como una obligación fundamental en el análisis y comprensión de las realidades humanas. Por eso el crecimiento perceptible de proyectos y obras historiográficas que han utilizado los recursos de la Historia Oral; cada vez con resultados más interesantes y de gran repercusión social. Como comenta José Carlos Sebe Bom Meihy⁶, una de las mayores autoridades en Historia Oral en Brasil, esta nueva manera de hacer historia es revolucionaria no sólo desde el punto de vista metodológico, sino también, desde el punto de vista de la finalidad: la Historia Oral acaba repercutiendo de manera inevitable y directa en la vida de las personas.

⁶ BOM MEIHY, J.C. Sebe. *Manual de História Oral*. São Paulo, Loyola, 2018.

La Historia Oral, tal como la concebimos, no puede ser vista como un simple recurso de recolección de “informaciones”, sino como un instrumento de construcción de la historia, reivindicando para sí métodos y técnicas propias relacionadas con intenciones y objetivos específicos que se enlazan mucho más al dominio de la experiencia, de lo personal, de lo vivido y no tanto de lo probable, constatable y cuantificable⁷.

Según Meihy & Holanda⁸, la Historia Oral se constituye en un “conjunto de procedimientos que se inician con la elaboración de un proyecto y que continúan con el establecimiento de un grupo de personas a ser entrevistadas. El proyecto prevé: planificación de la conducción de las grabaciones con definición de locales, tiempo de duración y demás factores ambientales; transcripción y establecimiento de textos; conferencia del producto escrito; autorización para el uso; archivo y, siempre que sea posible, la publicación de los resultados que deben, en primer lugar, volver al grupo que generó las entrevistas.”

En esa perspectiva, las entrevistas son elaboradas en diálogo con los entrevistados, quienes dejan de ser “meros informantes” de la investigación para volverse actores imprescindibles en el proyecto. “En el caso de la historia oral de vida – informan los autores – lo que la distingue es exactamente la independencia de los soportes probatorios. Las incertezas, la relatividad de la referencia exacta, garantizan a la narrativa un cuerpo original y diverso de los documentos convencionales útiles a la Historia. En particular, la historia oral de vida se desarrolla en construcciones narrativas que no solo se inspiran en hechos, sino que van más allá”⁹.

Visitar la historia de las instituciones a través de las historias de vida de las personas que ayudaron y ayudan a construir y mantener las instituciones, se presenta como un enfoque extremadamente fértil,

innovador y revelador, que permite desarrollar una visión no solo más amplia sino, sobre todo, más humanizada del pasado.

4. EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Guiados por esos referenciales teóricos y metodológicos y orientados por el Dr. Nelson Mannrich y en consulta a la Junta Directiva de la Academia, teniendo en cuenta criterios de edad, tiempo de ingreso e importancia en la constitución de la institución, se compuso una lista de siete académicos a ser entrevistados. Algunos, de ellos, involucrados y presentes en el momento de formación de la AIADTSS, otros en contacto con los fundadores, lo que contribuyó de manera significativa al rescate de la memoria por medio de sus memorias:

Dr. Bernardo da Gama Lobo Xavier, 84 años, Portugal;
 Dr. Emilio Morgado Valenzuela, 90 años, Chile;
 Dr. Fernando Suárez González, 91 años, España¹⁰;
 Dr. Luis Enrique de la Villa, 88 años, España;
 Dr. Oscar Hernández Álvarez, 79 años, Venezuela;
 Dr. Rafael Alburquerque, 84 años, República Dominicana;
 Dr. Rolando Murgas Torrazza, 83 años, Panamá.

Las entrevistas se realizaron entre el mes de diciembre de 2023 y el mes de mayo de 2024 por medio digital - plataforma Google Meet, siguiendo los criterios orientadores de la metodología de la Historia Oral de Vida: abiertas, semiestructuradas e intermediadas apenas por las “preguntas de corte”.

Todas fueron programadas con anticipación, por medio de contacto electrónico, donde ya entonces eran expuestos los objetivos del proyecto y explicada la manera de abordaje en la entrevista. Todas

⁷ GALLIAN, D.M.C. *Pedaços da Guerra*, Op. Cit.

⁸ BOM MEIHY, J.C.S. & HOLANDA, F. *História Oral: como fazer, como pensar*. São Paulo, Contexto, p. 27.

⁹ Idem, ibidem.

¹⁰ Los académicos Suárez González y Morgado Valenzuela fallecieron algunos meses después de efectuadas estas entrevistas.

fueron grabadas por medio digital en audio y video, con autorización de los entrevistados.

En la fecha y hora programadas, nos conectamos en la plataforma.

Al inicio del encuentro virtual, volvemos a explicar los objetivos del proyecto, así como su metodología, pidiendo entonces al entrevistado comenzara contando un poco de su historia de vida, antes de enfocar su ingreso y actuación en la Academia, además de - al cierre de la entrevista - solicitarle a cada uno su opinión sobre las perspectivas de la institución y del propio Derecho del Trabajo, para el futuro.

Tal abordaje se justifica y se muestra extremadamente eficaz por permitir una visión amplia y comprensiva (Gallian, 2008) del tema principal del proyecto, posibilitando su lectura en un ámbito más amplio, tanto de la trayectoria de vida individual como del contexto histórico social, político y cultural de los respectivos países de la región iberoamericana y del mundo.

Además de posibilitar también un panorama que se abre para el futuro, uniendo las perspectivas de pasado y presente que predominan en una investigación de este tipo.

Así también, tratándose de aquellos propósitos estrictamente analíticos e interpretativos, el abordaje de la Historia Oral de Vida tiene la ventaja de generar registros memorialistas de gran valor humanístico e histórico, que van mucho más allá del alcance específico de un estudio historiográfico.

En el caso de este trabajo, este tipo de enfoque permitió, no sólo crear documentos históricos abundantes de información sobre el pasado de la AIADTSS, sino también generar narrativas de extraordinario valor humano e histórico -memorialista para un ámbito mucho más amplio. Estas historias son también documentos extremadamente importantes para la historia del Derecho del Trabajo e incluso para la historia social, cultural y política de la realidad Iberoamericana.

Tomando como punto de partida la trayectoria personal, el entrevistado también fue, por medio de las "preguntas de corte", invitado a hablar sobre su actuación en la AIADTSS, así como señalar (principalmente en el caso de los expresidentes o fundadores que

ejercieron cargos directivos) sus principales realizaciones en la institución. Finalmente, otras dos "preguntas de corte" pedían que el entrevistado discurreniera sobre los desafíos futuros de la Academia y del Derecho del Trabajo en el mundo y en la región iberoamericana, en general.

Las entrevistas duraron un promedio de 40 minutos a una hora.

Todas fueron transcritas de forma "literal" del registro, con sus eventuales "errores" y discontinuidades, así como con las posibles incoherencias propias del discurso oral - y, finalmente, en su versión definitiva - al momento de "recrear" el acontecimiento entrevista en un relato literario, fiel al mismo tiempo al discurso del narrador y a los cánones fundamentales del código escrito (Gallian, 2008).

Debidamente revisadas por los entrevistados, estas versiones editadas son las que se encuentran en los documentos oficiales, posibles de ser publicados en su totalidad.

En el capítulo siguiente, trazaremos un pequeño esbozo histórico de la AIDTSS, cotejando las informaciones oriundas de los documentos escritos recolectados y de aquellas oriundas de las narrativas producidas a partir de las historias de vida realizadas para este proyecto.

Sabemos que tal esbozo todavía es bastante preliminar e incompleto, pero se constituye en un primer paso, fundamental para trabajos posteriores, donde la recolección de nuevos documentos podrá perfeccionar el trabajo historiográfico.

3. LA HISTORIA DE LA AIADTSS ENTRE EL ORAL Y LO ESCRITO

Como señalamos en la introducción, las fuentes disponibles para la recreación de la historia de AIADTSS son bastante escasas. Y aunque la movilización generada por nuestra investigación ha rescatado documentos importantes, quedan pendientes algunos aspectos del acervo histórico y memorialista de la Academia.

Sin embargo, cotejando los pocos datos e informaciones disponibles en los documentos, con aquellos que pudieron ser rescatados por medio de las entrevistas realizadas, fue posible delinear un esbozo histórico preliminar que tiene el mérito de establecer una base para futuras investigaciones que podrán incrementar y completar el cuadro historiográfico.

Para efectos de preservación y ampliación de la interpretación histórica que eventualmente los lectores de este libro puedan hacer, decidimos reproducir en anexo, buena parte de la documentación recolectada durante la realización de nuestra investigación.

El único documento encontrado en nuestra investigación que traza un breve historial de la AIADTSS - especialmente de su período fundacional - no tiene fecha, pero todo indica que fue elaborado entre 2013 y 2016, durante la presidencia de Oscar Hernández, cuando se creó la página web de la Academia, después discontinuada. En ese documento se informa que en septiembre de 1972, con ocasión del IV Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, celebrado en São Paulo, Brasil, se anunció la creación de la AIADTSS, por iniciativa del profesor argentino Alfredo Ruprecht, cuyo propósito era agrupar en una sociedad científica internacional a los 50 expertos iberoamericanos más prestigiosos de la época. Después de enumerar los nombres de los otros eminentes profesores que formaron la junta

promotora de esta iniciativa, el referido documento apenas informa que el grupo de fundadores comenzó a actuar efectivamente en 1974, en función del Congreso que iba a realizarse en Madrid, al año siguiente.

A partir de las entrevistas realizadas mediante el método de la Historia Oral de Vida con académicos que participaron de estos eventos históricos, fue posible ampliar el conjunto de informaciones relacionadas con esta efeméride, conforme el lector podrá constatar en las narrativas que encontrará a continuación, principalmente en los testimonios de los profesores De la Villa – entonces ayudante del fundador Alonso Olea - y da Gama Xavier, único miembro fundador a ser entrevistado. En el relato de este último, además, aparecen otras informaciones relativas al proyecto de creación de la AIADTSS, que la diferencian de la ya existente Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Asistencia Social, así como de las disputas políticas e ideológicas que marcaron la fundación de la Academia.

Otras informaciones dan cuenta del estatuto fundacional y su versión reformada, de 1998, además de los encuentros más importantes que se realizaron, las publicaciones realizadas y otras iniciativas llevadas a cabo por estos entrevistados en sus funciones de conducción en diversos períodos de la historia de la Academia; también aparecen registros inéditos que se presentan como fragmentos preciosos para la composición de un primer mosaico histórico de la AIADTSS, todavía incompleto pero extremadamente rico y lo suficientemente fuerte como para inspirar una fuerte movilización por parte de los actuales académicos que mucho pueden y deben contribuir para su complementación.

Dejamos aquí de adelantar aquello que el lector conocerá a partir de la lectura, mucho más interesante y placentera, de las narrativas que encontrará a continuación, pues, además de los datos e informaciones inéditas acerca de la historia de la AIADTSS, encontrará también, relatos de vida preciosos de estos grandes académicos, muchos de ellos eminentes no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo, nacional e internacionalmente sino también en instancias aún más amplias, ya

que algunos de ellos llegaron a ser ministros de Estado y Presidentes de la República.

El abordaje de la historia institucional a partir de la historia personal de los académicos permite, sin duda, apreciar con mayor profundidad el peso y la importancia de la AIADTSS en el escenario no sólo jurídico, sino también político, social y cultural de toda Iberoamérica.

Para una visión más cronológica de la historia de la Academia, nos remitimos a los anexos, donde se reproducen la lista de las diversas gestiones directivas, desde la primera hasta aquella entre 2016 y 2019.

4. LA HISTORIA DE AIADTSS POR LAS HISTORIAS DE SUS ACADÉMICOS

DR. BERNANDO DA GAMA LOBO XAVIER

“Los aspectos académicos vinculados a los diversos campos del estudio del Derecho del Trabajo venían antes y más allá de las cuestiones políticas, ideológicas y polarizaciones”.

Nací en Portugal en 1940 y, cuando estaba en la universidad, el Derecho del Trabajo era una rama del derecho muy poco practicada. Sin embargo, me atrajo mucho, porque tenía dos hermanos magistrados en los tribunales de trabajo y, también, porque era una rama del Derecho en la que había la posibilidad de arreglar becas de estudio. En ese momento, conseguí una beca y seguí un recorrido ligado al gabinete de estudios que había en el Ministerio del Trabajo (entonces designado como “Ministerio de las Corporaciones”). Trabajé principalmente en la modificación de la Ley del Contrato de Trabajo de 1964 (el nuevo texto de 1969, que subsistiría hasta 2003).

A partir de ese momento, pasé realmente a acreditarme como autor de muchas monografías y textos de Derecho del Trabajo (tesis de Maestría), a pesar de no ser propiamente un académico. Sólo me convertí en profesor universitario muy tarde (1979), ya después de la Revolución en Portugal, en la Universidad Católica. Luego fui profesor de la Universidad de Minho, donde ingresé como profesor asociado, me doctoré en Coímbra en 2000 y sólo en 2008 me convertí en profesor catedrático de la Universidad Católica.

El campo del Derecho del Trabajo comenzó a tener un progreso extraordinario a partir de 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. Pasó a tener un campo de actuación autónomo, porque anteriormente

estaba muy ligado a la administración del trabajo, y, así, al Derecho Administrativo, o, incluso, con alguna concesión, ligada al Derecho Civil. Allí, era un área del Derecho Civil, como contrato especial, y sólo ganó realmente suficiente autonomía, al menos en Portugal, después de la Segunda Guerra, cuando la cuestión social ligada al trabajo comenzó a ganar mayor relevancia.

En el ámbito del Derecho Sindical portugués, existía un régimen corporativo. No había el sindicalismo desarrollado que ya se observaba hace mucho tiempo en otros países. En este aspecto, el Derecho del Trabajo portugués tenía grandes defectos, como el hecho de no haber reconocido el derecho a la huelga. Pero, en cuanto al contrato de trabajo, la legislación portuguesa, sobre todo a partir de 1964, es altamente desarrollada y fuerte, incluso en el régimen corporativo. De tal manera que, incluso después de la Revolución de 1974, la legislación del contrato de trabajo se mantuvo en vigor hasta 2004, aunque con algunas modificaciones importantes. Por lo tanto, hay un núcleo muy fuerte en el Derecho del Trabajo que subsiste. Sin embargo, toda la parte que llamamos Derecho Colectivo del Trabajo era muy débil en el Derecho del Trabajo portugués antes de 1974.

Había en Portugal y España hasta mediados de los años 1970 regímenes autoritarios, lo que ciertamente hacían poco fiable la autenticidad del Derecho del Trabajo peninsular no sólo en la opinión pública, sino en la de los propios profesores e investigadores del Derecho del Trabajo de América Latina.

A pesar de esto, ha existido una movilización por parte de los operadores jurídicos del Derecho Social en establecer conexiones con los diversos países, principalmente iberoamericanos, porque había áreas más neutrales y técnicas (seguridad social, con muchos puntos ligados al Derecho del Trabajo, vacaciones, régimen de suspensión y despido del contrato de trabajo). Todos estos eran temas importantes que podrían ser tratados con facilidad, sean cuales sean los regímenes políticos, a diferencia de lo que se refiere al derecho sindical, el derecho a la huelga y la contratación colectiva. Todos estos últimos aspectos

eran realmente muy diferentes y estaban condicionados por sistemas de sindicalismo oficial, tal como existía en España y en Portugal.

Es en este ambiente donde nació la Academia Iberoamericana, a principios de los años 1970. Creo que soy el único académico fundador vivo. La Academia fue impulsada, sobre todo, por el profesor Alfredo Ruprecht de Argentina, que sintió la necesidad de encontrar una plataforma para profesores e investigadores que fueran los más conocidos de Iberoamérica. Ya existía una Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y el Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo, pero la Academia no nació, de ninguna manera, contra estas instituciones. El profesor Ruprecht pensaba que en la Asociación entraban muchas personas y, al final, se confería un título de especialidad que no era razonable. En su visión, era necesario agrupar a profesores e investigadores del Derecho del Trabajo, con personalidades indiscutibles.

De Brasil, por ejemplo, consiguió congregarse al Profesor Mozart Víctor Russomano, que era uno de los profesores más acreditados e influyentes. De España, consiguió traer al Prof. Manuel Alonso Olea, que era realmente de esas personalidades indiscutibles en todos los campos, porque tenía una proyección internacional enorme y una posición ideológica abierta y sin compromisos, que lo hacía una persona querida, entre los más conservadores y los más revolucionarios.

Era un ambiente muy agradable, de camaradería. Había un poco de todo: profesores más conservadores y otros al revés, como por ejemplo Mario de la Cueva, que era un profesor conocido por su óptica revolucionaria en el plano del Derecho Laboral, pero eso no le impedía tener relaciones más que cordiales con profesores conservadores. Había profesores españoles muy ligados al régimen franquista, pero que eran personas simpáticas, agradables, y tenían, como profesores de Derecho del Trabajo, una perspectiva muy aireada de las situaciones.

Tuve la oportunidad de conocer al Profesor Gaspar Bayón Chacón, que era realmente extraordinario, cultivaba tertulias culturales y de derecho, y era una persona muy interesante. Era una persona encantadora, que en términos sociales era progresista, pero había participado en la Guerra Civil, al lado de Franco.

Había también personas demócrata cristianas con un fuerte contenido social, ligado a la Iglesia Católica. Entre los fundadores, el Profesor Plá Rodríguez, de Uruguay, que era de una corriente democrática cristiana, pero se daba muy bien con personas que tenían una índole social-demócrata, como el Prof. Russomano de Brasil.

Es decir, los aspectos académicos ligados a los diversos campos del estudio del Derecho del Trabajo estaban por encima de las cuestiones políticas e ideológicas y las polarizaciones de las diversas escuelas de pensamiento.

El profesor Ruprecht, entonces, decía: "Vamos a crear una academia con un conjunto de personas de gran prestigio". Y, realmente, lanzó, con Olea y Russomano, un grupo de más o menos 40, tal vez inspirado en la academia francesa de los 40 inmortales. Pero, obviamente, ese nacimiento no fue tan fácil.

Cuando se fundó la Academia, el Prof. Russomano - que era el único al que conocía realmente bien - me había contactado e incluso solicitado formar parte de la junta directiva, pero yo era muy joven. Creía que era un honor ser invitado.

En 1972, o un poco antes, se creó este grupo para ser de hecho oficializado en un Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo que se celebró en São Paulo. De cierto modo, ese congreso ya había sido anunciado en el congreso de Sevilla de 1970, y ya se habían creados los primeros contactos para hacer la Academia. En 1972, en São Paulo, el Prof. Cabanellas, fundador de la Asociación, tomó la palabra (yo no estaba presente, me fue contado), e hizo críticas a la constitución de una Academia elitista que sólo era reservada para personas consagradas. Quien se puso en defensa de la Academia fue el Profesor Mario de la Cueva. Él era mexicano, profesor de enorme prestigio en América Latina y era una persona muy ligada a la ala más progresista. Por lo tanto, ver a una persona como él aceptar y apoyar una Academia, desmontaba la idea de elitismo desligado de los grandes problemas del Derecho del Trabajo, y que la Academia era, al fin y al cabo, una institución conservadora. El Prof. Mario De la Cueva era tan respetado que el Prof. Cabanellas quedó muy perturbado, muy preocupado. "Pido disculpas

si de alguna manera he ofendido al Prof. Mario de la Cueva, le pido perdón "de rodillas". Fue así, una cosa dramática y emotiva, pero pasó. Hubo una dinámica progresista de la Academia, lo que contrabalanza su fascinación elitista. De los modos, se lanzó la Academia en 1972 y rápidamente se constituyeron los respectivos cuerpos dirigentes.

La Academia sigue su camino. Si se mira a todos fundadores, eran los juristas de mayor relevancia del Derecho del Trabajo de la época.

En Portugal, el Derecho del Trabajo estaba comenzando, así que puedo decir que no había muchas personas mayores o más relevantes para elegir, así que fui llamado cuando tenía 30 años, lo que para la vida académica, era como un niño. Como dije, fue en el Congreso de Sevilla en 1970 que conocí a estos grandes profesores como el Prof. Russomano, así como el Prof. Alonso Olea, que ya era una persona altamente respetada en el mundo Iberoamericano, ya conocía sus obras como su libro de Introducción al Derecho del Trabajo que es una obra extraordinaria y relevante hasta nuestros días.

Después de esta etapa fundacional, todo esto se consolidó en Madrid, en 1975, donde hubo un simposio de Derecho del Trabajo organizado por la Academia. Nos reunimos con 10 o 12 miembros, lo que fue bastante interesante. Se llegó a la conclusión de que era necesario que todos los congresos iberoamericanos del Derecho del Trabajo tuvieran la colaboración de la Asociación Iberoamericana del Derecho del Trabajo, de la Academia y del Instituto Latinoamericano del Derecho del Trabajo. En la República Dominicana se reafirmó, más recientemente - XVII Congreso, el principio de que todas estas tres grandes instituciones patrocinan y apoyan los congresos de Derecho de Trabajo y Seguridad Social.

Fui elegido vicepresidente en 1989 y luego fui secretario general en 2001. Hay una cierta tradición de la Academia que el secretario general en los años siguientes sería presidente. Por lo tanto, en 2004, me convertí en presidente hasta 2007, y entonces organicé una reunión en homenaje al Prof. Manuel Alonso Olea, que había fallecido en 2003 y el XVI Congreso de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (Lisboa, 2006). Desafortunadamente, no se han publicado las actas de este

congreso. Al principio, el Ministerio de Trabajo portugués aceptó hacer la publicación, después, sin embargo, hubo cambios gubernamentales, problemas económicos y no publicaron nada, aunque se ha cerrado con notable comunicación del Ministro del Trabajo de la época. Era necesario un apoyo financiero oficial, teniendo en cuenta la invitación de las personas, pases, etc. El congreso fue muy bien, aunque no hubiera tanta gente del otro lado del Atlántico como nos hubieran gustado, ya que había grandes problemas financieros.

Uno de los mayores problemas de la Academia es la itinerancia. Yo, cuando fui elegido secretario general, tenía a mi cargo el archivo de la Academia y estaba en la expectativa de recibir enormes cajas, pero no recibí nada..., no había papeles.

A lo largo de todo ese tiempo, pienso que se ha mantenido el espíritu apolítico que ha prevalecido desde la fundación de la Academia, algo realmente importante. La gente se respetaba, aunque tenían opiniones políticas diferentes. Y hubo cuidado también de no dejar que la Academia se desviara en estos asuntos, porque tenía como principio que los académicos fueran elegidos por su mérito y no por sus opciones políticas. Y todo esto se ha mantenido muy bien hasta el presente.

Otra preocupación importante a lo largo de estos años fue mantener el carácter académico, de estudio teórico, como marca distintiva de la Academia.

Veo el papel de la Academia en el presente y en el futuro con mucho optimismo, porque creo que continúa desempeñando un papel muy importante en el posicionamiento sobre los temas más actuales del Derecho del Trabajo, desde la revolución digital, la inteligencia artificial, el trabajo a distancia; todo esto ha tenido una gran atención por parte de las últimas juntas directivas. Al mismo tiempo, veo como importante la gran apertura de la Academia frente al futuro, como un fuerte conocimiento de las situaciones del presente y, sobre todo, acostumbrando a todos nosotros a tener el respeto, atención a otras culturas, otras maneras de ver las cosas, otras formas de decir, lo que ha sido extremadamente relevante para el estudio del Derecho del Trabajo para nuestros pueblos.

Un mensaje que quisiera dejar a los actuales y futuros académicos es: mantengan un buen contacto y eviten rivalidades institucionales, la lucha partidaria y las tendencias de Escuela. Y, sobre todo, traten de mantener la idea importante de autonomía del Derecho del Trabajo, con respecto a las demás ramas del derecho.

DR. EMILIO MORGADO VALENZUELA

"El trabajo humano es indispensable del ser que lo realiza. Por lo tanto, no es una mercancía ni puede estar gobernado por los principios y normas del mercado de las cosas"

El 4 de diciembre pasado cumplí 90 años. Soy el cuarto de seis hijos de una familia de clase media. Nací con una malformación ósea de mi cadera izquierda. De acuerdo con las técnicas médicas vigentes en 1933, hasta los cinco años de edad estuve enyesado y no pude caminar ni jugar como un niño normal. En cambio, a esa edad sabía leer y escribir.

Mi padre falleció en junio de 1948. Fue periodista independiente, pequeño empresario, funcionario público y alto dirigente de un partido político que hoy se calificaría como socialdemócrata. Le acompañaba en sus actividades políticas y admiraba sus visiones acerca de las desigualdades, las injusticias, y las crisis políticas. Su imprevisto y súbito fallecimiento me hizo comprender que mi futuro dependería de mis esfuerzos y sacrificios.

Soy un abogado chileno graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, la primera universidad creada en la era independiente. Mis estudios básicos los hice en la Escuela Francisco Olea y en el Instituto Nacional. En este último, también cursé la enseñanza media. La Escuela Olea es financiada por la Sociedad de Instrucción Primaria, institución benéfica de la familia de Claudio Matte, autor del Silabario Matte. El Instituto Nacional fue creado por la Junta Nacional de Gobierno al tercer año de iniciado el proceso independentista. Es reconocido como "el primer foco de luz de la Nación." Como estudiante, siempre obtuve altas calificaciones y formé parte del tercio superior de las respectivas promociones.

Como becario, hice estudios de postgrado en The New York School of Industrial and Labor Relations at Cornell University (Ithaca, New York). Anteriormente, y también como becario, me especialicé en administración y funcionamiento de servicios públicos de empleo (Perú, Puerto Rico y El Salvador), y en enseñanza e investigación universitaria

en derecho del trabajo y de las relaciones colectivas de trabajo (EE. UU). Las becas eran concedidas por "The International Cooperation Administration".

Para cofinanciar mis estudios universitarios, hice clases particulares de historia y del idioma español. Mediante concurso público, en 1953 fui designado Inspector del Trabajo. Ya titulado, fui Abogado de la Dirección del Trabajo. Como tal, desempeñé algunas funciones asesoras en la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Además, ejercí privadamente la profesión de abogado, principalmente en el campo de las relaciones de trabajo en el sector público de la economía, sin perjuicio de mis actividades docentes universitarias. En 1962 fui contratado como especialista laboral en el Instituto de Administración (INSORA) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, a cargo de lo referido al derecho del trabajo y las relaciones de trabajo. Durante el Decanato del economista Edgardo Boenninger, fui designado Secretario General de esa Facultad.

En los exámenes finales de mi primer año como estudiante de Derecho, obtuve mi primera nota de "distinción máxima", al rendir el examen de Derecho Constitucional. De inmediato, mi Profesor (Jorge Guzmán Dinator) me designó miembro del grupo de diez "ayudantes-estudiantes" de su Cátedra. Pocos años después, fue nombrado Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile, destinada a formar altos funcionarios de la administración pública. Me designó profesor de derecho laboral, administración laboral y funciones sindicales. Luego -como fórmula de solución de un grave conflicto estudiantil- fui designado Profesor Titular de la Cátedra de Derecho del Trabajo de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, mediante un concurso de antecedentes y oposición. La calidad Profesor Titular es la máxima en la estructura docente de la Universidad de Chile. En su oportunidad, fui el Profesor más joven de la Universidad. Además, estuve a cargo del curso de Nociones de Derecho del Trabajo en el Instituto Pedagógico Técnico de la entonces Universidad Técnica del Estado (hoy,

Universidad de Santiago). Además, fui profesor reemplazante del curso de Relaciones Laborales en la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. También, mediante un concurso de antecedentes y oposición, fui designado Profesor Titular de Derecho del Trabajo en la Escuela de Derecho de Santiago de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Pienso que los hechos ya evocados fueron importantes para que la OIT me encargara elaborar un informe técnico sobre la legislación y la práctica chilenas acerca de la representación de los trabajadores en las empresas. Posteriormente, el Gobierno de la entonces República Federal de Alemania me invitó a conocer el sistema de “cogestión”, y la OIT me invitó a conocer sus actividades, particularmente en materia de normas internacionales y relaciones de trabajo, a la vez que intercambiar informaciones respecto de un estudio que yo efectuaba en el Departamento de Relaciones de Trabajo de INSORA. Producto de esa visita fue el ofrecimiento de un contrato como Experto a cargo de un proyecto de cooperación técnica al Ministerio de Trabajo de Panamá, en materia de relaciones de trabajo. Los buenos resultados obtenidos en la ejecución de ese proyecto condujeron a que la OIT me contratara como Experto a cargo de un nuevo proyecto de cooperación técnica en Colombia. Por razones de carácter financiero, la OIT tuvo que postergar el cumplimiento de mi contratación.

Por una feliz coincidencia, entonces la OEA me ofreció el cargo de Asesor Principal del Programa Laboral de su Secretaría de Asuntos Sociales, con sede en Washington DC. Durante cuatro años desempeñé mis funciones, teniendo presente la normativa internacional de la OIT y contando con sus apoyos técnicos cuando los solicité.

En 1974 retorné a la OIT como Consejero Regional en Derecho y Relaciones de Trabajo, nuevo cargo creado en su Oficina Regional para América Latina y el Caribe, con sede en Lima. En 1985 fui designado Director de la Oficina Subregional de la OIT para América Central y Panamá, con sede en San José (Costa Rica). En 1990 fui nombrado Director del entonces Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT), con sede en Lima. Luego fui nombrado Director dela

Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos y Director Adjunto de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, también con sede en Lima.

Me autodefino como un ser optimista pero racional; tolerante y que cree en la perfectibilidad de las personas y de las sociedades; que busca la verdad, sin prejuicios, exclusiones ni discriminaciones; que valora los principios de la libertad, igualdad y fraternidad, y que como humanista y promotor de los derechos humanos, cree en la justicia social y la solidaridad, a la vez que propicia la existencia de un Estado Social y Democrático de Derecho, todo ello presidido y orientado por los inolvidables versos de Amado Nervo en su “En Paz”: “Muy cerca de mi ocaso, yo te bendigo Vida; porque nunca me diste ni esperanza fallida, ni trabajos injustos, ni pena inmerecida; porque veo al final de mi rudo camino que yo fui el arquitecto de mi propio destino; que si extraje la hiel o las mieles de las cosas, fue porque en ellas puse hiel o mieles sabrosas: cuando planté rosales coseché siempre rosas”.

Alcancé el honor de ser designado Miembro de Número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en Abril de 1987 y, más tarde, ser elegido Presidente de ella del 1.1.1995 al 31.12.1997.

Sin duda, el cumplimiento de mis funciones internacionales en la OIT y en la OEA me permitió conocer y establecer intercambios de opiniones y amistosas relaciones con los treinta Miembros de Número de la AIADTSS existentes en 1987, incluidos los 19 que la fundaron en 1972. Eso explica que un número importante de ellos me invitaran a ingresar a la Academia. Desde esa fecha hasta ahora, sigo convencido que nuestra Academia cumple con los fines y propósitos establecidos en su Estatuto, como institución científica sin fines de lucro ni definiciones políticas o religiosas. Ello le ha permitido establecer y profundizar relaciones de cooperación -y de mutuo respeto de las respectivas autonomías- con representativas y prestigiosas entidades nacionales e internacionales, tanto de carácter gubernamental, empresarial, sindical o auténticamente universitario. En ese marco, la Academia ha efectuado -y continúa

efectuando- efectivas y reconocidas contribuciones al conocimiento y progreso del derecho del trabajo y de la seguridad social.

Más aún, con ocasión de la epidemia mundial del COVID y sus efectos negativos, la Academia no interrumpió sus actividades, sino que las aumentó significativamente en lo referido a sus reuniones científicas autoconvocadas, mediante el uso del sistema “zoom”. También en ese período crecieron la distribución y diseminación pública de estudios y artículos producidos por sus Miembros de Número e invitados. Ese aumento significativo de actividades continúa elevándose hasta esta fecha, lo que ha permitido fortalecer el aprecio y prestigio de la Academia.

Presidí la Academia apoyado en el ejemplo y realizaciones de los distinguidos Presidentes que me precedieron, respetando las normas y prácticas de la Academia, y beneficiándome con los consejos y orientaciones que, especialmente, me brindaron Mozart Víctor Russomano, Manuel Alonso Olea, Fernando Suárez González, Américo Plá Rodríguez y Néstor de Buen Lozano.

Creo conveniente recordar que de acuerdo con la tradición existente en la Academia, los Académicos que cumplían apropiadamente sus funciones como Secretarios Generales, eran designados Presidente de la siguiente Junta Directiva. De ese modo, se aseguraba la continuidad de las actividades de la Academia y se facilitaba el inicio de tareas y proyectos de mediano y largo plazo. Fui Secretario General en la presidencia de Néstor de Buen. En mi presidencia, el Secretario General elegido fue el brillante y joven jurista panameño Arturo Hoyos, quien posteriormente fue designado Ministro de la Corte Suprema de Panamá, lo que constitucionalmente le impidió continuar en el ejercicio de su cargo. Se acordó entonces nombrar en su reemplazo al excelente Académico peruano Mario Pasco Cosmópolis. Cuando se efectuaban consultas para la elección de mi sucesor, Pasco pidió que en esa oportunidad no se aplicara la recién evocada tradición. Así se acordó. Felizmente, esa tradición se recuperó posteriormente y así nuestro actual y brillante Presidente fue elegido inmediatamente después de haber sido un excelente Secretario de la Academia.

Al comenzar mi período -y previa consulta con los expresidentes Russomano, Alonso Olea, Plá y De Buen- establecí un acuerdo de intercambio y cooperación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), entonces representada por su Secretario General, el Profesor Adolfo Jiménez. Particular mención merece la reunión técnica convocada por la OISS en 1995 en República Dominicana, para examinar aspectos específicos del Proyecto de Código Iberoamericano de Seguridad Social, elaborado por la OISS por encargo de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno. Allí participamos 19 Miembros de la Academia, entre ellos, el Profesor Alfredo J. Ruprecht (Presidente de la Junta Fundacional de nuestra Academia).

En mi presidencia se efectuó la publicación de los primeros dos libros colectivos elaborados por Miembros de la Academia: (i) El tripartismo y las normas internacionales de la OIT. Santiago, 182 páginas, 1995. (AIADTSS-Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe). Autores: Rafael Albuquerque de Castro, Manuel Alonso Olea, Héctor-Hugo Barbagelata, Néstor de Buen Lozano, Lupo Hernández Rueda, Julio Martínez Vivot, Emilio Morgado Valenzuela, Mario Pasco Cosmópolis, Humberto A. Podetti, Mozart Víctor Russomano, Arnaldo Sússekkind López, Antonio Vásquez Vialard y Francisco Walker Errázuriz y, (ii) “Instituciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”. Coordinadores: Néstor de Buen Lozano y Emilio Morgado Valenzuela. (AIADTSS-Universidad Nacional Autónoma de México. 1997 (881 páginas). El temario de esta obra colectiva fue confeccionado por Luis Enrique De la Villa Gil. Su elaboración comenzó durante la presidencia de Néstor de Buen. En esta publicación colaboraron la gran mayoría de los Académicos. Algunos de ellos son autores de dos o más Capítulos. Además, participaron autores invitados que asumieron las tareas asignadas a Académicos de Número que no pudieron cumplir esas tareas en los plazos y condiciones fijadas (varios de esos invitados fueron más tarde nombrados Miembros de Número de la Academia.)

Adicionalmente, en 1976, un grupo de Académicos que participábamos en las Jornadas Internacionales efectuadas en Caracas para celebrar los 60 años del establecimiento de la Oficina Nacional del

Trabajo y de la aprobación de la Ley del Trabajo de 1936, a la vez que la reciente adopción del importante Acuerdo Tripartito sobre Seguridad Social Integral y Política Salarial”- decidimos elaborar una obra colectiva en homenaje a nuestro Académico Rafael Caldera, analizando las reformas de los sistema de seguridad social -habidas o en proceso- en Argentina, Brasil, Chile, España, México, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, tarea que concluimos al año siguiente. Culminada nuestra obra colectiva, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social acordó publicarla en 1998. Por tal motivo dicha obra fue presentada por el Profesor Adolfo Jiménez - entonces Secretario General de la OISS- en el Cuarto Congreso Regional Americano de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad, en el que participé como Director Académico y presidí sus sesiones, en mi condición de expresidente y Presidente Honorario de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La feliz circunstancia de que la mayoría de los Miembros de Número de la Academia éramos invitados como expositores o panelistas en congresos, seminarios, cursos y otros eventos internacionales, permitía que durante el desarrollo de los mismos, los Académicos nos reuniéramos para considerar asuntos propios de la Academia y adoptar acuerdos. Ello ocurría, por ejemplo, con ocasión de Congresos Regionales y Mundiales de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; de actividades organizadas por el Ministerio del Trabajo de España; de reuniones promovidas por Néstor de Buen en México, destacando las habidas en Puebla; de reuniones convocadas por universidades y entidades profesionales en países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Oficialmente, mi jubilación como funcionario de la OIT comenzó a fines de julio de 1994. No obstante, desde esa fecha he desarrollado múltiples actividades contratado por ella como “senior consultant”. Ello explica el hecho de haber sido invitado al Seminario internacional organizado por la OIT y el gobierno de Chile para conmemorar el Centenario de la OIT, con la concurrencia de un seleccionado grupo de representantes gubernamentales, sindicales y empresariales

latinoamericanos que habían participado en las actividades de la OIT en sus primeros 100 años de existencia y se mantenían ligados a la OIT, junto con ex funcionarios de la OIT que cumplían esos requisitos. Adicionalmente, he desarrollado funciones específicas contratado como experto por organizaciones internacionales como la CEPAL, el PNUD y el BID. También he desarrollado funciones de asesoría contratado por el Consejo Económico y Social de España.

En Chile, principalmente he sido el encargado de lo concerniente a la política laboral, contratado por la Corporación Tiempo 2000. He presidido el Consejo Directivo del Fondo de Capacitación Sindical del Ministerio del Trabajo. He sido miembro del Consejo Asesor Presidencial de Trabajo y Equidad (primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. He sido profesor de Derecho Internacional y Comparado del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

A lo anterior, se agrega mi participación activa en las actividades de nuestra Academia, de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. También, cabe mencionar que he sido profesor en el Programa de Maestría de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Finalmente, procede tener presente mi condición de autor de múltiples publicaciones sobre diversos aspectos del derecho del trabajo y de la seguridad social. Ellas suman más de un centenar. En numerosas de ellas soy su único autor. En las de carácter colectivo, mayoritariamente soy autor de las respectivas contribuciones. Algunas de mis publicaciones son en idioma inglés. La mayoría de mis publicaciones son posteriores a mi jubilación en la OIT.

Actualmente, en todas las naciones del mundo se viven variados procesos de cambios que generan efectos de diversa naturaleza, incluyendo los derivados de desastres y epidemias, por ejemplo. Entre ellos, destacan cambios económicos, sociales y ambientales, en un marco de extremas polarizaciones ideológicas de carácter político o religioso, de una globalización inequitativa y, de unos cambios tecnológicos incesantes, acelerados y en expansión. Todos estos cambios presentan diversos niveles de interacciones, interrelaciones

y recíprocas influencias. Sin duda, los actuales procesos de cambio exigen analizar sus efectos en el presente y futuro del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Pienso que ese examen debe efectuarse sin prejuicios ni intolerancias, para así poder idear, proponer y ejecutar políticas, programas y proyectos que maximicen los posibles efectos positivos de los cambios e impidan o minimicen sus posibles efectos negativos.

En el logro de esos propósitos, debemos aceptar y respetar tres principios básicos: (i) el trabajo humano es indispensable del ser que lo realiza. Por lo tanto, no es una mercancía ni puede estar gobernado por los principios y normas del mercado de las cosas; (ii) el derecho del trabajo se inspira en el principio de la justicia social y, (iii) el derecho del trabajo es un derecho protector y tutelar. Las modalidades de la protección y tutela pueden ser adaptadas a los cambios que sean imprescindibles, siempre y cuando no tornen inane el principio que las inspira o irrespeten la esencia de la protección y tutela.

Finalmente, sin referirme a todos los efectos hasta ahora señalados como negativos, generados con los cambios que ahora vivimos, señalo algunas medidas que podrían adoptarse para evitar exclusiones y discriminaciones que “dejen atrás” del desarrollo integral a personas y grupos vulnerables y no favorecidos por los cambios: (1ª.) teniendo presente que el derecho del trabajo debe proteger a todos los trabajadores que laboran bajo subordinación o dependencia económica, se debe fortalecer la relación individual de trabajo mediante un sistema de indicios que permitan presumir su existencia, a la vez que evitar deslizamientos ilegítimos hacia formas contractuales no laborales; (2ª.) fortalecer y perfeccionar las relaciones colectivas de trabajo, evitando su “individualización”, a la vez que promoviendo el diálogo social como método apropiado para alcanzar acuerdos equilibrados y considerados como mutuamente apropiados por las organizaciones sindicales y los empleadores u organizaciones de empleadores que los suscriban o adhieran a ellos, en todos los sectores y subsectores de actividades económicas y niveles nacionales e internacionales; (3ª.) para evitar exclusiones derivadas de los cambios tecnológicos, es preciso

intensificar y perfeccionar los sistemas de formación, recalificación y actualización profesional permanentes, favoreciendo así el acceso a empleos “decentes”, productivos y libremente elegidos, disminuir los despidos, y facilitar los ascensos y la movilidad ocupacional y, (4ª.) evitar el uso abusivo de la IA, especialmente cuando la aplicación de algoritmos lesiona la libertad e intimidad de las personas o sus demás derechos humanos.

DR. FERNANDO SUÁREZ GONZÁLEZ

"Los académicos tienen el deber de defender que, al contrario, la participación de los trabajadores, cuanto más importante es, más crea consumo, más favorece el desarrollo."

Nací en 1933, en España, e hice la facultad en Oviedo. Cuando yo acabé la carrera, el Derecho del Trabajo se acababa de instaurar en las facultades de Derecho. No tenía Derecho del Trabajo en la facultad de derecho hasta 1950 aproximadamente, y todavía cuando acabé la carrera había muchas cátedras vacantes. Como me gustaba lo social y los trabajadores, la preocupación por los demás, decidí cavar la carrera y preparar la cátedra de Derecho del Trabajo.

Entonces, no se podía hacer el doctorado en provincias, y yo estudiaba en Oviedo, así que tuve que mudarme a Madrid. En Madrid me conecté con el catedrático Don Gaspar Bayón Chacón, un maestro histórico. Fui ayudante suyo durante muchos años. Las cátedras se tardaban en convocar porque hubo un incidente con el tribunal, pero se llevaron a cabo las oposiciones en el año 1969 y gané la cátedra. Eran cuatro cátedras, pero yo elegí la de Oviedo porque era mi universidad. Estuve durante cuatro años como catedrático y decano.

Después, fui a Madrid y estuve en la Universidad Nacional de Educación a Distancia hasta que me jubilé, ya muy tarde, a los 75 años. Fui una excepción, porque era profesor emérito, y eso solo podría nombrar por dos años, pero en ese momento ahí me eligieron como académico de Ciencias Morales y Políticas, y la decana me decía que interesaba mucho que la facultad tuviera un académico con sus 75 años. De modo que durante 15 años he sido catedrático en Oviedo y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Mi aproximación con el tema del Derecho del Trabajo empezó aun cuando estaba haciendo la carrera de Derecho. La asignatura la dio un profesor improvisado, pues no había oposiciones en las cátedras. Preparé mucho y lo logré. Eran muy difíciles las oposiciones en las cátedras en la España de los años del régimen de Franco, muy duras, exigentes: eran seis ejercicios ante un tribunal de cinco catedráticos.

El primero era una memoria sobre la signatura, lo que se pensaba de ella, en qué consistía. El segundo, una lección magistral, el tercero una lección de la cátedra. Para cada uno, había un ejercicio práctico. Luis Enrique de la Villa, que es un sabio dedicado enteramente al derecho del trabajo, se opuso conmigo. Entonces los opositores podrían criticarse unos a otros. Era un mecanismo que se llamaba la "trinca", en que uno podía decir los defectos que encontraba en la obra del otro. Nosotros jugamos ese juego, pero nos llevamos muy bien y somos muy amigos. Los españoles en general, en el Derecho del Trabajo, somos todos muy amigos.

Era una época en que todavía el tema del Derecho del Trabajo empezaba las primeras investigaciones, los primeros debates. Habían encargado la primera cátedra a un catedrático de Derecho Administrativo, entonces estaba mucho en la órbita del administrativo, y empezamos a hacer estudios ya jurídicos, de inspiración más civilista.

Con el tiempo me fui apropiando del tema y luego empecé a participar de encuentros y grupos de Derecho de Trabajo que se iban surgiendo. Hice parte de la Asociación Iberoamericana de Derecho de Trabajo. Guillermo Cabanellas, que no aceptó estar en la academia, porque cuando la fundaron, le nombraran fundador, pero sin contar con él; cuando fundó la Asociación, me pidió y así pertenecí desde el primer día.

En 1975, yo era Ministro del Trabajo y la Academia necesitaba ayuda. Alonso Olea era director general conmigo en el ministerio de trabajo y me pidió que reuniera a los académicos, que eran pocos, que venían a Madrid. Estuvieron en Madrid y yo les aboné los viajes, les di los hoteles, fuimos al ministerio y le dimos una cena de gala muy notable.

Los tres fundadores de la Academia eran Gaspar Bayón Chacón, Manuel Alonso Olea y Manuel Alonso García (nosotros les decíamos "los Alonsos", uno de Madrid y otro de Barcelona). Luego llegó Efrén Borrajo, Miguel Rodríguez-Piñero, Luis Enrique de la Villa, y después yo. A la Academia hemos ido los españoles por riguroso escalafón. Después de Alfredo Ruprecht, Mozart Víctor Russomano y Alonso Olea, fui presidente

de 1986 a 1988. Antes había sido secretario general, entonces la costumbre era que el secretario general sería el siguiente presidente.

En estos años iniciales, hubo un encuentro muy importante de la Academia en la República Dominicana. Aprovechando que en este país habría un congreso internacional de Derecho del Trabajo, vimos la oportunidad de hacer un encuentro de la Academia, reuniendo a muchos académicos, pero no todos, porque no era posible. Esto fue en el año 1978.

El principal objetivo de la academia era, primero, la relación científica entre los maestros más acreditados. Era un reconocimiento de nivel, de gente de mucho estudio. Producirse, pues, intercambio de investigación, de los libros, de conocimientos de lo que había en todos los sitios de Iberoamérica. Y yo viví muy claramente, no sólo mi experiencia española, aunque sabía el derecho argentino, las leyes de Brasil, porque eso no era frecuente entre las escuelas de otros derechos. Entonces, era una manera para que investigadores y profesores del Derecho del Trabajo de los varios países pudieran intercambiar experiencias, conocimientos e informaciones sobre el desarrollo del tema en sus países.

En esa época, lo que hacíamos era elegir muy bien. Decidir con mucho discernimiento a quién correspondía cada plaza y que fuera de la misma. Además, hay algunos libros publicados de la Academia de todos los académicos autores.

Ahora, en ese momento, el Derecho del Trabajo está siendo asediado, porque se le atribuye buena parte de la crisis económica. Alardean que son los trabajadores que impiden el desarrollo de las empresas y otras cosas por el estilo. Los académicos tienen el deber de defender que, al contrario, la participación de los trabajadores, cuanto más importante es, más crea consumo, más favorece el desarrollo.

Otra cuestión importante es del trabajo mixto, de trabajo a distancia. Todo eso requiere regulación, entonces requiere mucha dedicación. Yo estoy con 90 años, entonces no tengo todavía capacidad para investigar lo que ocurre en todas las partes, pero los académicos, si pueden y tienen el deber, los jóvenes, sobre todo, de ver cómo se va respondiendo al teletrabajo, al control del horario, al problema del

nuevo trabajo, que es completamente distinto de las factorías históricas. El modelo fordista ya no existe, es otro modelo, hay que adaptarse.

Pero el Derecho de Trabajo sigue teniendo una importancia decisiva, es el derecho de la persona humana, es el único contrato en que se implica la persona misma. Eso es humanamente muy exigente y, por tanto, es necesario vigilancia y protección. Entonces, el mensaje que dejo para los académicos es: que perseveren. El que resiste, gana. Mantenerse con fe en lo que hacen y con la seguridad que es fecundo el futuro.

DR. LUIS ENRIQUE DE LA VILLA GIL

"Aquí, en España, cuando se conoce que eres 'académico', la gente lo considera importante. Referida esa condición a la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, es seguro que a cualquier catedrático español de la disciplina le honraría formar parte de ella".

Yo soy madrileño, nací en el barrio de Argüelles, en la Casa de las Flores, en el año 1935. Dentro de pocas semanas, el 3 de junio, cumpliré 89 años. La Casa de las Flores es famosa tanto por haberla habitado el poeta Pablo Neruda durante la guerra civil (1936-1939), cuanto sobre todo por la genialidad del arquitecto vasco Secundino Zuazo Ugalde que la levantó, un rectángulo con los lados que prestan cuatro calles, ocho alturas, un total de diez portales, gran jardín intermedio y cientos de terrazas floreadas, modelo de construcciones actuales un siglo después.

A esta edad me encuentro bien y sigo trabajando como abogado, selectivamente, porque con los años decaen a la vez tu disposición y la clientela. Como profesor no actúo regularmente -aunque soy frecuente conferenciante-, porque en España a los Catedráticos del Estado se nos jubila obligatoriamente a los 70 años, aunque luego la Universidad puede concedernos, si lo juzga merecido por la trayectoria desempeñada, el honor de Catedrático Emérito vitalicio. También ejerzo de animoso poeta, mi *hobby* actual -que deja atrás los de criador profesional de perros y ansioso coleccionista de gallos en todos los formatos y soportes-, con ocho libros de poesía editados y en el horno alguno más, lo que hace crecer el alma para compensar la mengua del cuerpo.

Yo hice lo que se llamaba entonces bachillerato, estudios secundarios con mucho de todo, latín incluido, que habilitaba para preparar después una carrera universitaria. Tenía muy definida mi vocación de abogado porque mi abuelo lo fue y mi padre lo era con bufete abierto en su propia casa, lo habitual por aquellos días, en donde por cierto yo nací y viví desde niño el ambiente del bello y duro oficio de la abogacía. Solo tengo un hermano tres años menor,

José María, que también es abogado. Desde los 12 años mi padre nos encargaba trabajos materiales. No había fotocopiadoras privadas y los abogados tenían que hacer muchas copias de los escritos. Mi hermano y yo, por un precio de simple estímulo que mi padre nos daba -unos pocos céntimos de peseta por folio mecanografiado-, tecleábamos fogosamente las viejas máquinas de acero -conservamos todavía una inmortal Underwood-, que machacaban las yemas de los dedos, pero fortalecían el ánimo.

Con lo cual, al tener que elegir una carrera universitaria a los 17 años, opté consecuentemente por el Derecho, a cursar en la Universidad Complutense de Madrid, la única existente en la capital, a la que acompañan ahora hasta catorce Universidades más entre públicas y privadas. Me imagino que mi profesión ha influido en mis seis hijos -cuatro abogados y dos abogadas- y empieza a influir en algunos de mis quince nietos, con el escalón intermedio de sus padres y madres.

En España la carrera de Derecho es una carrera que en sí misma solo tiene la salida del ejercicio profesional, copiosamente compartido hoy por cincuenta mil colegas, solo en el Colegio de Madrid. Pero la licenciatura de Derecho abre incontables puertas privadas y públicas, muchas de ellas magníficas en prestigio y en rendimiento, si se tiene cuajo suficiente para, tras el fin de la carrera, estudiar en serio durante un periodo de entre tres y seis años, según el ingenio, la ambición y la suerte de cada cual, para formar parte de un cuerpo de elite en las Administraciones Públicas o, con reserva de oligopolio, en la sociedad. Y así podrás ser Magistrado, Consejero o Abogado del Estado, Inspector de Tributos o de Trabajo, Técnico Comercial, Diplomático, Agente de Cambio y Bolsa, Notario, Registrador de la Propiedad, etc. etc, profesiones todas de gran prestigio y de rendimiento promedio alto o muy alto.

Yo no tenía definitivamente decidido qué hacer tras el título de Licenciado en Derecho obtenido a los 22 años, y probablemente hubiera seguido el ejercicio profesional aprendiendo el oficio, en el que estaba ya iniciado, en el Bufete paterno. Pero, por estas casualidades de la vida, cuando yo pasé el examen universitario de Derecho de Trabajo, en el cuarto curso de la carrera, debí contestar con brillantez las preguntas

propuestas, porque el catedrático de la disciplina, Don Gaspar Bayón Chacón, me convocó a su casa particular y me dijo, con mis papeles de mi ejercicio escrito en la mano ... "me ha sorprendido su ejercicio, el mejor que he leído en muchos años y, aparte de concederle la primera matrícula de honor de las pocas que voy a dar este año, le ofrezco a usted, cuando termine la carrera al curso siguiente, entrar en mi Cátedra como Ayudante de Clases Prácticas, con expectativas de ser Catedrático de alguna Universidad del Estado en unos pocos años más.

Tengo que reconocer que la oferta puso de inmediato final a mis dudas porque me entusiasmó la posibilidad de ser Catedrático de Universidad -como el vecino de enfrente del apartamento de mis padres en la Casa de las Flores, un magnífico especialista de Derecho Procesal, al que saludaba con timidez y admiración cada vez que coincidía con él en el ascensor que nos llevaba a la planta quinta de la calle de Gaztambide, Nº21. Y, además, me ilusionaba el premio de conseguir ese triunfo profesional en un relativo breve espacio de tiempo. Hay que advertir que en los años cincuenta del pasado siglo, un Catedrático de Universidad era en España una referencia de prestigio y seriedad, porque la condición de tal era suficiente para presumir la excelencia. Por desgracia todo ha ido cambiando y ahora, con excepciones muy sonadas, es la persona la que debe dar brillo a la cátedra y no la cátedra la que da brillo a la persona.

Los Ayudantes de Cátedra llevábamos una vida austera, agobiante estudio para finalizar cuanto antes la tesis doctoral -imprescindible para optar a cualquier cátedra del Estado-, y puesta incondicional a la disposición del maestro -tu padre académico, tu director de tesis y tu consejero en los asuntos no solo terrenales-, con poco o ningún sueldo, pues se entendía que con estar allí la recompensa era más que suficiente.

La elaboración de la tesis -sobre la "Extinción del contrato de trabajo por muerte o incapacidad del empresario"- duró tres años, hasta 1960, calificada Cum Laude por el tribunal de cinco catedráticos que la leyó, escuchó y debatió en sesión pública, consiguiendo el Premio Extraordinario de la Facultad de Derecho un año después y sobre todo, por mediación del maestro, su edición como libro de 340 páginas por

el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En este interregno de tres años realicé durante nueve meses las prácticas como Sargento de Complemento del Arma de Aviación -grado que había adquirido tras los campamentos que se permitía realizar a los universitarios, durante dos veranos consecutivos-, en el imponente edificio del Ejército del Aire, en la Moncloa de Madrid, a dos pasos de mi propia vivienda y a dos kilómetros de la Facultad de Derecho, a la que me escapa en cualquier momento propicio en un motocicleta de pequeña cilindrada, adquirida con lo que ganaba en mis clases de Derecho Administrativo y de Derecho del Trabajo en el Centro de Estudios Universitarios (CEU), en la actualidad la prestigiosa Universidad privada CEU San Pablo de Madrid.

A partir de ese momento, el profesor Bayón me empezó a confiar otros trabajos y, entre ellos la oportunidad de dar clases prácticas y muchas otras teóricas en Seminarios sobre temas monográficos. En la Facultad de Derecho, en ese momento, las lecciones que llamábamos magistrales, las daba exclusivamente el catedrático, pese al gigantesco alumnado -entre 300 y 400 matriculados- y pese a contar aquél con un equipo de diez o doce colaboradores de distinto rango académico. Como curiosidad, precisamente en el año que yo terminé la carrera, empezaba a estudiar Derecho el actual rey emérito de España, Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, por entonces Príncipe de Asturias, título que ostentan los herederos a la corona. Pero, pasados muchos años de esa breve experiencia, tuve el honor de explicar en la cátedra la asignatura completa de Derecho del Trabajo al actual monarca, su majestad Don Felipe de Borbón y Grecia, cuando también era el Príncipe heredero, que superaría con excelente calificación el preceptivo examen a que debí someterle a final del curso.

En esa década de los sesenta ocurrieron cosas fundamentales para mi vida personal y profesional. En la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, y bajo la dirección de mi segundo maestro, el profesor Don Eugenio Pérez Botija, finalicé la Licenciatura y realicé el doctorado, con Premio Extraordinario, con una tesis sobre "El trabajo a domicilio", libro de 602 páginas publicado por la Editorial Aranzadi. Me casé con María Jesús de la Serna Ferrer, con la que sigo conviviendo a sus espléndidos

85 años, naciendo nuestro primer hijo en 1965 y dos más en 1967 y 1968. Gané por oposición la plaza de titular de "Administración Laboral y Social" en la Escuela Nacional de Administración Pública", dependiente de la Presidencia del Gobierno, cuya sede era el maravilloso edificio plateresco, que fuera sede de la Universidad Complutense, en la ciudad de Alcalá de Henares, tras su fundación por el Cardenal Cisneros en 1499. Todo ello se superponía a la actuación de abogado laboralista ante los tribunales y a una intensa actividad de publicista. Y, por fin, en el año 1969 llegó la cátedra, pocos meses antes de que naciera mi hija Paula.

Me gusta comentar que para ser catedrático de universidad en España tiene que existir una cátedra con dotación presupuestaria, lo que se había retrasado durante años. Antes que yo consiguiera ese objetivo, lo habían logrado tres profesores de una generación anterior a la mía, Alonso Olea, Alonso García y Borrajo Dacruz, y solo un profesor de mi edad, Rodríguez Piñero. Ellos cuatro, junto a mis maestros Bayón Chacón, en Derecho, y Pérez Botija, en Ciencias Políticas y Económicas, constituían todo el escalafón de catedráticos de Derecho del Trabajo del Estado, lo que suponía la vacante de la cátedra de la disciplina en seis universidades provinciales, pues el total de ellas era de doce. Convocadas, al fin, en 1969 las oposiciones a las cátedras de las Universidades de Valencia, Oviedo, Murcia y Santiago de Compostela, a las que concurríamos doce candidatos, obtuve el número 1 de entre los cuatro elegidos para ocuparlas, lo que me permitió optar por la Universidad de la gran ciudad valenciana, la más importante de España, detrás de Madrid y Barcelona.

La oposición constaba de seis ejercicios eliminatorios y públicos, de particular dureza, regulados por un reglamento de la II República española, de los años 30. El primer ejercicio consistía en exponer durante una hora los méritos que aportabas, con la particularidad de que todos los demás candidatos tenían derecho a criticar e incluso a impugnar esos méritos, trámite que se conocía como 'la trinca'. El segundo ejercicio era explicar, igualmente durante una hora, una llamada 'Memoria' sobre el concepto, el método y las fuentes del Derecho del Trabajo, incluyendo tu programa para la enseñanza dividido en lecciones, resumiendo el

escrito inédito que deberías haber presentado al comparecer por vez primera ante el tribunal, una memoria que no solía bajar de 300 folios mecanografiados. Al término de la exposición, de nuevo los rivales podían realizar 'trinca', con lo que se daba por consumido ese trámite que a veces se convertía en una humillación del expositor, con prueba de plagio, por ejemplo, lo que obligaba a retirarse de la oposición a la 'víctima', cuyo odio al 'verdugo' duraba ya para siempre. En el tercer ejercicio, cada candidato debía exponer en una hora la lección de su programa que quisiera elegir libremente, lo que se llamaba la lección magistral. En el cuarto ejercicio, distinto del anterior, era el tribunal el que elegía una lección del programa del opositor, para que la expusiera en una hora, permitiéndole un plazo de gracia para ordenar tus notas o esquema. En el quinto ejercicio, el tribunal redactaba y proponía un caso práctico igual para todos los candidatos, dándoles cuatro horas para resolverlo individualmente, con lectura posterior ante el tribunal. Y, finalmente, el sexto ejercicio, muy temido por los candidatos, consistía en escribir durante un máximo de cinco horas sobre un tema que el tribunal elegía libremente, igual para todos los candidatos, los cuales debían leerlo después uno tras otro ante el tribunal. En los ejercicios cuarto y quinto se permitía el uso de materiales, libros, códigos, apuntes, pero en el sexto había que plasmar en el papel lo que supieras del tema y fueras capaz de desarrollar en un tiempo tan extenso. Para dar un ejemplo, en las oposiciones de 1969 a que me refiero, el tema que nos propuso el tribunal fue 'el trabajo eventual'.

La Cátedra te da la formación teórica, pero para ser efectivamente un buen catedrático de Derecho y sobre todo de Derecho del Trabajo, tienes que estar en contacto con la realidad social, pues nosotros nos ocupamos de los hechos más inmediatos, comunes a la totalidad de la población, la activa y la pasiva: jornada, salario, vacaciones, permisos, modificaciones de contratos, extinción, sobre todo despidos, derechos colectivos, sindicatos, conflictos, convenios, huelgas, protección social, pensiones, desempleo, salud, asistencia social, etc., etc. Y nada mejor para afrontarlos que ejercer la profesión de abogado, especialista en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Yo me colegié como abogado en el año 1961 y desde entonces no ha pasado nunca más de un mes sin que haya debido asesorar a un cliente o defenderle ante los Juzgados de lo Social y tribunales superiores si se planteaban recursos. Cumplo por tanto ahora 63 años de ejercicio profesional, aunque realmente la organización y dirección de un bufete laboral tuvo lugar en los años 70 del pasado siglo. La diferencia de la Universidad, el Colegio de la Abogacía de Madrid te permite seguir trabajando después de la jubilación, liberándote además del pago de cualquier cuota.

Mi experiencia docente se ha desarrollado en cuatro Universidades, tres públicas y una privada. La Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, estudios de licenciatura y prácticas como ayudante de mi maestro el profesor Bayón. La Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de la misma Complutense, ayudante de mi maestro el Profesor Pérez Botija y Encargado interino de la Cátedra de Seguridad Social. La Universidad Literaria de Valencia, desde 1969 hasta 1974, fundando en ella la revista 'Cuadernos de la Cátedra', primera que en España incluyó estudios críticos de la legislación social franquista. Con la fortuna de contar con tres alumnos excepcionales que aceptaron mi magisterio con particular intensidad y que ganaron años después las cátedras de Barcelona (Ignacio García Ninet), Valencia (Miguel Ángel Camps Ruiz) y Alicante (Francisco López Tarruella). El recuerdo personal más íntimo fue el nacimiento de mis dos hijos menores, en 1972 y 1974. La Universidad Autónoma de Madrid, en la que he profesado como Catedrático activo 30 años, 3 de ellos como Decano, consiguiendo agrupar a un alto número de discípulos, ya todos catedráticos de Universidad o a punto de conseguirlo: en la Autónoma (Gabriel García Becedas, Gregorio Tudela, Yolanda Valdeolivas y Magdalena Nogueira); en la Nacional de Educación a Distancia (Ignacio García Perrote); en la Carlos III (Jesús R. Mercader); en Cantabria (Lourdes López Cumbre). Aprecio el honor que me hacen los profesores Jaime Montalvo y Manuel Carlos Palomeque al tenerme asimismo por su maestro, bien que antes tuvieran como tales a los profesores Bayón Chacón y Alonso Olea, respectivamente. Lo mismo ocurre con Ana de la Puebla y María

de Sande, que han compartido mi maestría con la de Gabriel García Becedas. En cuanto a los jóvenes Borja Suárez Corujo y Maravillas Espín, con actuales cargos políticos de relevancia en la Administración Laboral, serán asimismo catedráticos en un plazo breve. En conjunto, una gran escuela de laboristas que me distingue día a día con su lealtad y su cariño. Finalmente, la Universidad a Distancia de Madrid, privada, en el que, a partir de mis 71 años, desempeñé el honorable cargo de Rector durante ese y los dos siguientes cursos.

Al igual que los compañeros de mi generación, he contribuido a interpretar y explicar críticamente el derecho laboral franquista (hasta 1975), el de la transición (1976-1978) y el de la democracia (1979 a la actualidad), así como el de la Unión Europea (desde 1985), cada vez más expansivo e influyente sobre el derecho interno. La característica más acusada del Derecho del Trabajo vigente en España es la de haberse convertido en lo que llamaríamos un 'Derecho Constitucional y Europeo del Trabajo', pues tanto las sentencias del Tribunal Constitucional español, como las de los Tribunales Europeos con sede en Estrasburgo y en Luxemburgo, son las que marcan las directrices a la que han de acoplarse, en el ordenamiento interno, las leyes y las sentencias judiciales de todo rango.

Seis años después de haber ganado la cátedra, estuve presente en el momento en que se constituyó nuestra Academia. Yo no viví los pasos que se dieran en los países latinoamericanos, que seguramente tendrían una gran influencia en la constitución y en la idea, pero yo viví lo que pasaba en España: los grandes maestros Bayón Chacón, junto a Alonso Olea y Alonso García (Pérez Botija había fallecido prematuramente en 1966), etc., reunieron a sus discípulos principales porque en la Academia se hizo una suerte de distribución de sus entre los países integrados en la misma, según su importancia y población. A España se le correspondieron siete sillones en ese momento, parecido a los de Argentina, Brasil y México. En esa reunión, mi maestro consiguió que, al haber sido el primero de sus discípulos en ganar una oposición, fuera uno de los agraciados, y por eso me considero y se me considera socio fundador desde el 9 de octubre de 1975.

Ejercí de Vicepresidente de la Academia, entre los años 1992 a 1995, pero el vicepresidente es una figura con escasa relevancia funcional. En la Academia los cargos relevantes eran los de Presidente y Secretario General, como sigue ocurriendo en la actualidad, con mucho acierto de paso sea dicho. De manera que yo no he estado nunca implicado en la gestión de la Academia y solo estoy orgulloso de algunas pocas actuaciones significativas, como por ejemplo la solemne presentación, con discurso público ante la Asamblea, en el Congreso Mundial de la Argentina, habido en Buenos Aires, del libro elaborado por académicos y editado en México. Y la organización del Congreso que celebramos en la República Dominicana una serie de académicos con personal muy calificado de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), viable por mis excelentes relaciones con el presidente de esta organización, Don Adolfo Jiménez, que financió la actividad habida cuenta de la pobreza en que se ha movido siempre nuestra corporación, sostenida por unas cuotas insuficientes que, además, se pagan morosamente o, directamente, no se pagan en no pocos casos.

De menor, pero de cierta importancia fue también, durante el mandato del Presidente Óscar Hernández Álvarez, la colaboración en el Anuario editado por la Academia, en colaboración con el profesor y también académico español Antonio Martín Valverde. En resumen, respecto de nuestra Academia nunca he rechazado algo que me hayan propuesto o encomendado, pero tampoco he desarrollado nunca iniciativas propias, ni recuerdo haber realizado esfuerzos distintos del rutinario, que es, según me parece observar, el común de la mayor parte de los colegas, algo que solo podría corregirse viéndose y hablándose periódicamente. Teniendo como tiene ahora la Academia un magnífico equipo de gobierno, la asignatura pendiente es la formación de un fondo económico digno, del que nunca ha dispuesto. Porque sabemos todos que sin dinero las cosas no funcionan, por bellos que sean los proyectos y las actuaciones a emprender. Respecto de la reunión de los académicos cada cierto periodo de tiempo, el ideal de año tras año podría ampliarse a dos o a tres ejercicios anuales. La reunión se revestiría con la forma de Congreso, abierto a los interesados del país

en el que se celebrara, que de ese modo contribuirían a los gastos del evento. Las sedes de los Congresos serían lógicamente rotatorias, aprovechando en cada caso las coyunturas nacionales e internacionales. Los recursos más elevados habría que intentar conseguirlos de entidades y empresas privadas y públicas y del propio gobierno, un prius que no es dable olvidar ni abandonar. Hay compañeros muy influyentes en sus respectivos países y esa ventaja debería empezar a aprovecharse corrigiendo si no la desidia si el descuido de tiempos pretéritos. La Academia responde a una idea grandiosa, pero la ejecución de la idea ha sido hasta ahora poco significativa.

Por resumir, necesitamos que surja en uno o en varios países algún héroe o algún mártir, capaz de mover las aguas que hasta ahora permanecen estancadas. De otro modo, la edición de este libro de Memorias tendrá un efecto sentimental notorio, pero si no se complementa por hechos de más alto valor práctico, será otra gota de agua insuficiente para calmar la sed de la Academia, madre nuestra.

DR. OSCAR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ

“No podemos estar aislados en nuestras propias realidades nacionales, si no que tenemos que ver lo que está pasando en todo el mundo, y los estudios de la Academia son muy útiles para eso.”

Me llamo Oscar Hernández Álvarez, nací en Barquisimeto, Venezuela. Estudié en la Universidad Central de Venezuela, me convertí en abogado y desde que era estudiante, el Derecho del Trabajo me llamó mucha atención. Tenía un tío que era laboralista y eso quizá me inclinó a esta área. Por otro lado, un profesor con quien tenía una relación muy estrecha, el Doctor Rafael Caldera, laboralista muy importante que fue presidente de la República Venezolana en dos oportunidades (1969 a 1974 y 1994 a 1999), también tuvo una influencia muy importante en esta elección.

Después de que me gradué, recibí una beca del gobierno italiano. Me fui a Italia, hice un curso sobre Derecho Sindical y del Trabajo. A mi regreso, comencé a ejercer la profesión. En ese momento, el derecho laboral en Venezuela no tenía tanto espacio: Ejercí en las áreas civil, mercantil, y algo de laboral. Pero, en el año 1970 comencé a dar clases en Derecho Laboral en la Escuela de Administración, y me fui dedicando más a la disciplina. A partir del año 1973, en Venezuela, el presidente que era Andrés Pérez hizo varias reformas importantes en la parte laboral. Empecé entonces a hacer cursos, pues todo eso era muy nuevo y así fui me desarrollando hasta el punto que pasé a me dedicar exclusivamente a eso.

Fui profesor de la Universidad Centro Occidental en Barquisimeto durante 30 años más o menos, después me jubilé. En 1979, fui a trabajar en la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, y eso me dio una apertura del derecho comparado. A eso he me dedicado bastante en los últimos años y dando clases prácticamente en todos los lados en la asignatura Derecho Comparado de Trabajo.

Cabe señalar que mi llegada a la OIT ha sido muy curiosa. Mi esposa en aquel entonces trabajaba en una galería de arte que tenía una sucursal en Madrid, pero la persona que trabajaba allí había renunciado al puesto.

Entonces el dueño de la galería ofreció el cargo a mi mujer, que aceptó. Aproveché la oportunidad para pedir un año sabático en la universidad para hacer un posgrado en Madrid. Como en la ocasión trabajaba también en un banco y tenía que firmar unos contratos en Londres, aproveché para pasar por Madrid, para arreglar las cosas para nuestra mudanza. Cuando fui a visitar la galería, veo que el local está abandonado. Frente a eso, tuvimos que cambiar de plan. Cómo mi vuelo de vuelta tenía que pasar por Ginebra, allí me quedé y fui a visitar la sede de la OIT. La OIT es como la meca de los laboristas. Pregunté las posibilidades que habían de hacer ahí una estancia. Y como era posible, cambié totalmente mi proyecto. Comencé a trabajar como pasante. Pero resulta que, en aquel momento, en América Latina, casi todos los países eran militares. Posiblemente los únicos países democráticos eran Costa Rica y Venezuela. México y Colombia que eran una semi democracia, pero con muchos problemas sindicales. Entonces, el jefe del comité de libertad sindical, era un señor de Paraguay y estaba muy preocupado porque no tenía a nadie que hablara español y el 90% de los casos que allí llegaban eran de América Latina. Supo entonces que había un profesor venezolano que estaba haciendo una estancia, me llamó, y me contrataron. Pero ahí estuve no mucho tiempo: era una experiencia interesante, pero, para una persona del trópico vivir allí no era agradable. Yo podía quedarme allá y hacer carrera, pero no lo hice y no me arrepiento. Preferí ser, como dice el dicho, “cabeza de ratón, y no cola de león”.

Pero eso me ha dado mucha experiencia. Me abrió un campo que no tenía, que era el del Derecho Internacional Comparado. Yo antes conocía apenas la legislación de mi país y nada más. Aprendí mucho allí y eso luego me permitió muchos contactos, muchas conexiones con distintas personas de todos los países del mundo.

Volví a Venezuela, a mi actividad normal, a mis clases en la Universidad y como abogado. Siempre compartí la actividad académica y profesional. Ahora estoy casi exclusivamente en lo académico.

Soy miembro de la Academia Iberoamericana desde el año 2004. Antes de mi entrada, tenía primero una buena amistad con sus miembros, inclusive con sus directivos.

Hubo una publicación que se hizo en los años 90, que se llamó Instituciones de Derechos de Trabajo y me encargaron a mí, que no era miembro de la Academia, de escribir un artículo para este libro. A mí me tocó escribir sobre la estabilidad. Ese libro fue escrito por académicos, pero hubo algunos que por alguna razón no pudieron cumplir con eso, y el presidente de la Academia, que era un profesor chileno, Emilio Morgado, me pidió que yo hiciera ese capítulo.

En 2005, cuando muere el doctor Reinaldo Rodríguez Navarro, que fue mi profesor, se abrió esa vacante en Venezuela. Hubo varias consultas porque se pusieron varios candidatos y, creo, fue la única vez en que se ha hecho, en la historia de la Academia, una consulta interna, una votación. Fui favorecido y entonces me nombraron miembro de la Academia. Uno de los argumentos a mi favor era que yo, sin ser académico, ya había participado en actividades de la Academia. Poco tiempo después fui electo secretario general. El presidente era Rolando Murgas. Cuando terminó, me eligieron presidente. Así estuve en la Directiva de la Academia desde 2010 a 2016.

Hicimos varias cosas. En primer lugar, una página web, en la cual había información no solamente de la Academia, de los académicos, si no que había también una sección dedicada a toda la legislación iberoamericana laboral actualizada. Y también había trabajos científicos, más de un centenar de artículos de los académicos. Lamentablemente luego no funcionó más y ahora no existe. También se publicó un anuario, del 2012 hasta 2019, donde se registraban y comentaban todas las reformas laborales que se habían hecho en todos los países representados en la Academia. Y la otra cosa que se hizo en este periodo era un boletín mensual virtual donde se daban informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y que permitió establecer una relación permanente entre los académicos, promoviendo entre ellos y la Academia una relación de pertenencia. Una cosa importante que se hizo fue hacer jornadas iberoamericanas en las cuales se exponían los trabajos de ingreso de los nuevos académicos y se daban conferencias sobre temas laborales.

He tenido mucha participación en cursos, seminarios internacionales, juntamente con el Doctor Iván Miramar de la Fundación Universitas, con sede en Barquisimeto, Venezuela, pero con una amplia actividad internacional. Desde hace ya catorce años la Fundación organiza todos los años (ya hace 14 años) un seminario internacional de Derecho Comparado del Trabajo, que forma parte de las actividades de la Sociedad Internacional del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social. Se hizo primero en Isla de Margarita en Venezuela y, luego, por la crisis que vive Venezuela, se mudó a Santo Domingo, República Dominicana.

Los académicos, sin embargo, viven mucho. Llega un momento en que la población es muy anciana, y la gente después de 80, 85 años, se pone poco activo. Nosotros creamos una figura que se llamó los académicos eméritos, para que las personas cuando llegan a 80 años pudiesen voluntariamente optar a ese título emérito, y así dejar su lugar para alguien más joven. Pero esa fue una experiencia que no tuvo mucho resultado; Hubo apenas tres académicos que optaron por eso. Un poco más tarde en una reforma reciente, se eliminó esa figura.

Hay dos cosas que me gustaría comentar que son muy peculiares del Derecho del Trabajo. En primer lugar, que es posiblemente la rama más dinámica del Derecho, porque cambia mucho. Tengo un colega que es profesor de derecho romano y él decía que los congresos de derecho romano se hacían cada 10 años. El derecho romano no cambia, está ahí. No está muerto, sigue siendo importante, pero es una reliquia de alguna manera y se sigue estudiando obviamente. Pero el Derecho del Trabajo es un derecho muy dinámico, porque la relación laboral es una relación que está cambiando frecuentemente, y tiene todo que ver con la situación económica, política. Ustedes tienen, por ejemplo, en el caso de Brasil, una reforma totalmente conservadora, durante el gobierno de Bolsonaro, y yo creo que ahora van a cambiar nuevamente. Entonces, los profesores de derecho laboral en Brasil tienen que estar siempre al día, porque no es la misma legislación tradicional, se cambió mucho, y ahora también van a hacer cambios muy importantes. Eso hace que las instituciones académicas que estudian la materia tengan una gran importancia.

La segunda cosa importante en este contexto es la globalización, lo que hace con que necesariamente no podamos estar aislados en nuestras propias realidades nacionales, si no que tenemos que ver lo que está pasando en todo el mundo. Los estudios de la Academia son muy útiles para eso. Por supuesto, los contactos personales que se hacen con los académicos favorecen mucho. Por ejemplo, acabo de publicar un libro sobre Derecho Constitucional de Trabajo. Consulté personalmente con la gente y eso hoy es muy fácil. Simplemente mando un correo a Nelson Mannrich: "Nelson, estoy escribiendo sobre la posición sobre la legislación de trabajo en Brasil, no comprendo bien esta norma" y él me contesta. Evidentemente toda la institución académica que se dedica a estudiar una disciplina tiene una gran importancia, pero mucho más importancia es esta área, tan dinámica y globalizada.

Acompañar los desarrollos del Derecho Laboral en otros países iberoamericanos puede influenciar, sin duda, los rumbos del derecho laboral en cada uno de los países en particular. Porque el derecho comparado del trabajo no es simplemente una cosa para un enriquecimiento intelectual. Si no que todo el contrario: la experiencia que se da en un país, sirve para ver que se pueda inspirar otros países, sobre todo en nuestra región. La América Latina es una región en que hay mucha similitud en esta área. Entonces, por ejemplo, se hace una reforma en Brasil, e inclusive una reforma grande, y uno se puede estudiar e inclusive ver las consecuencias que trae eso, es como si fuera un laboratorio. Así se puede determinar una reforma de ese tipo en un país que tiene condiciones más o menos similares. Esto es muy importante.

El mensaje que me gustaría dejar a los académicos sería que profundicemos en el estudio de nuestra disciplina. Y en el caso de la Academia en cuanto institución, yo diría que se hace importante hacer esfuerzo por la continuidad de los programas que se han iniciado. Por ejemplo, me parece que lo que ocurrió con la página web fue lamentable, un esfuerzo grande que luego se discontinuó. Yo creo que deberíamos hacer un esfuerzo para que todas las iniciativas que se hacen a lo largo de una gestión sigan teniendo una continuidad, independiente del cambio

de la directiva. Veo este proyecto de rescate de la memoria como algo importantísimo, pues desde que ha sido fundada no ha habido una política de preservación de su memoria histórica y la documentación que se crea se pierde cuando la gestión cambia.

DR. RAFAEL ALBURQUERQUE

"Precisamente yo creo que ahora, en estos precisos momentos, es que más se necesita mantener viva la Academia".

Nací en República Dominicana en el año 1940. Estudié Derecho en la única universidad que existía: la Universidad de Santo Domingo, todavía bajo la dictadura de Trujillo. Luego, con la democracia, pasaría a ser Autónoma de Santo Domingo. Ahí hice el doctorado de Derecho, realmente una licenciatura, pero el título que daban era de Doctor en Derecho Magna Cum Laude. Luego, gracias a una beca del gobierno, en el año 1963, pude irme a París a estudiar el doctorado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Regresé en 1965 y comencé a ser abogado en los tribunales, siempre en favor de los trabajadores y de las organizaciones sindicales.

Elegí esa especialidad, pues de todas las ramas del derecho entendí que era la rama más vinculada con la sociedad, con las necesidades de la población, y que me permitía en mi vocación de servicio, poder ofrecer mis conocimientos en beneficio sobre todo, de los más necesitados. Entonces eso me inclinó al Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

En 1978, gané la cátedra de Derecho del Trabajo en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, por concurso, y compartí entonces mi tiempo entre ser abogado litigante y al mismo tiempo académico. Fui académico hasta el año de 1983 en la Universidad del Estado, Autónoma de Santo Domingo, y a partir de 1984 me correspondió abrir el departamento de Derecho en la Pontificia Universidad Católica Madre Maestra. Allí estuve impartiendo la docencia primero como director y luego solamente como docente. Ahí ya tuve que solicitar una licencia porque pasé a ser Vicepresidente de la República y me era imposible seguir ejerciendo la docencia. Pero siempre fui académico, siempre me gustó y aún hoy, aunque no tengo una cátedra, soy invitado a conferencias, a paneles de discusión en las distintas universidades del país.

Políticamente, yo comencé en el Partido Revolucionario Dominicano, luego en el 1973 creamos un grupo, nos dividimos del PRD y formamos otro partido, el Partido de la Liberación Dominicana. Ahora,

en el 2019, también hubo un fraccionamiento y creamos una nueva organización. A pesar de esas divisiones, mi gran maestro en la política y al que siempre he seguido fue el profesor Juan Bosch, presidente por siete meses en 1963, que ha sido un gran intelectual, un gran escritor - sobre todo de cuentos, pero también de obras históricas interesantes, importantes - y uno de los grandes referentes de la política del país. Fui también Ministro del Trabajo durante nueve años en dos gobiernos diferentes. Pero como académico, he escrito en numerosas obras de Derecho del Trabajo, y sigo escribiendo. Con esas obras fui, en 1992 uno de los redactores del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, que aún está en vigor, junto con otros abogados. Fue una comisión que designó el gobierno, integrada por Lupo Hernández Rueda, que también ha sido presidente de la Academia; Ray Guevara, un joven abogado en ese momento, y yo. Hoy, por cierto, está en discusión una reforma de ese código, y yo estoy presente en esa comisión como abogado de los sindicatos del país.

Cuando comencé en el Derecho del Trabajo, en República Dominicana, era una rama en la que había muy pocos dedicados sobre todo a litigar o a escribir sobre el tema. Los abogados se especializaban en Derecho Mercantil, en Derecho Civil, Derecho Penal, pero en Derecho Laboral era una materia novedosa, una materia a la cual no se dedicaban. Yo creo que el gran impulso viene precisamente con el nuevo código de 1992, que reemplazó al código de la dictadura, de 1951, que se llamaba el Código Trujillo de Trabajo, por el nombre del dictador. No era un código malo para la época, pero había que ajustarlo a la democracia. A partir de ahí, como académico, me fui dando a conocer a nivel internacional y he estado en numerosas conferencias, academias, organizaciones internacionales como ha sido la Academia Iberoamericana y otras organizaciones de esa misma naturaleza. Entonces, hemos hecho una verdadera relación de colegas y amigos a nivel internacional, especialmente de especialistas en materia laboral.

Después de la creación del código, tuve también una actuación importante en la Organización Internacional del Trabajo. El director general me confió una misión muy delicada, que era ser el representante

para la colaboración con Colombia. Consistía en tratar de conciliar la pugna, incluso sangrienta muchas veces, entre el gobierno y las organizaciones sindicales. El gobierno señalaba: “no estamos hablando de sindicalistas, estamos hablando de guerrilleros que caen en la lucha armada”. Entonces, iba por lo menos una vez por mes a Colombia, casi un año hasta 2001, para colaborar en la conciliación de ambas partes.

De 2001 hasta 2004, el director general me designó como miembro de la comisión de expertos, que era una comisión de 18 juristas a nivel mundial que se encargaba anualmente de examinar las observaciones y las quejas que llegaban a la OIT sobre los diversos convenios. Ahí estuve a cargo de examinar las observaciones de uno de los convenios más importantes que ha aprobado la OIT, que era sobre la libertad sindical y la negociación colectiva.

En el 2004, tuve que renunciar y asumí la Vicepresidencia de la República, pero al terminar mis dos mandatos, 2004-2008 y 2008-2012, en la OIT, me hicieron miembro del Comité de Libertad Sindical, y allí estuve cuatro años desde el 2013 hasta el 2017.

No estuve presente en la creación de la Academia Iberoamericana del Derecho del Trabajo. La Academia realmente comenzó en ocasión del Cuarto Congreso Iberoamericano que se celebró en Sao Paulo a iniciativa del profesor argentino Alfredo Ruprecht, quien propuso agrupar en una sociedad científica internacional a los 50 especialistas más prestigiosos de Iberoamérica. En el año 1972, todavía era muy joven, y los fundadores eran ya profesores de un gran reconocimiento. En Brasil, uno de los fundadores era Cesarino Junior. Lo veía como un dios que estaba allá en los cielos. Estaba Arnaldo Lopes Süsskind y Mozart Víctor Russomano, que era más joven, pero es el único al que llegué a conocer. En España eran Alonso García, Alonso Olea, Bayón Chacón, que fueron los fundadores.

Yo vine a incorporarme años más tarde, y fui secretario general de la Academia en la época de Oscar Hernández. Vine a ser presidente en 2016. De esa presidencia recuerdo con un gran orgullo, el congreso de la Academia que se realizó en coordinación con la Academia Brasileña, con la ayuda de Nelson Mannrich, precisamente en Sao Paulo, un evento

paralelo al Congreso Brasileño de Derecho Laboral. Fue bien exitoso y allí estuvieron todos los académicos especialistas de laboral de Brasil y de toda América Latina. También recuerdo, pero ya mucho más modesto, un seminario que organizamos en Santo Domingo. Estuvieron presentes académicos de toda América Latina.

Realmente fue una gestión normal, sin grandes cambios. Fue mantener la Academia y todo su ritmo de encuentros. Se publicaba también, con la responsabilidad de Oscar Hernández, informes trimestrales de las actividades que hacía la Academia. Realmente es una presidencia que me siento satisfecho y orgulloso, pero no pudimos, por ejemplo, transformar los estatutos que, desde hace varios años tratando de reformarse, pero realmente se hicieron varias actividades académicas.

El Derecho del Trabajo es una rama muy dinámica, porque tal vez es la rama del Derecho más vinculada con la sociedad. Cada vez que hay un cambio económico, sufre el Derecho al Trabajo. Hay también el signo ideológico: gobiernos conservadores que limitan los derechos de los trabajadores, gobiernos progresistas que entonces fortalecen esos derechos. El hecho de que sea una Academia que agrupa a Iberoamérica permite un intercambio intelectual activo, dinámico, porque los académicos nos conocemos todos, entonces es una forma de cultivar la relación y de estar en contacto permanente, pues recibimos noticias, informaciones de la evolución del Derecho de Trabajo en cada uno de los países.

Cuando hay algunas reformas o cambios, eso nos da a nosotros los insumos necesarios para poder también impulsar modificaciones en nuestros respectivos países. Pero, además, lo más importante, es que también nos permite aprender de la experiencia ajena y evitar reproducir modificaciones o decisiones que en otros países han fracasado. Realmente, yo creo que es la gran labor de la Academia: nos mantiene en contacto y al día de los cambios que se van produciendo en el Derecho Laboral.

Yo sé que cada país tiene sus propias normas, pero no hay dudas también de que hay siempre referentes generales, principios, normas que nos sirven de base en todos los países. Cuando hay una discusión

de un determinado tema en el país, consulto a mis amigos académicos que me dicen la realidad en sus países.

Precisamente yo creo que ahora, en estos precisos momentos, es que más se necesita mantener viva la Academia, porque con todo el desarrollo exponencial de lo que es la tecnología, de la información, todo lo que tiene que ver con la inteligencia artificial, los robots, etc., el mundo del trabajo está cambiando aceleradamente. Cada día más trabajadores que eran protegidos por el Derecho del Trabajo son expulsados del ámbito de protección, porque con este desarrollo de la informática, hay una mayor independencia en el trabajo que antes era dependiente, subordinado, pero al mismo tiempo se pregunta si se va a perder la protección. Hay que comenzar a imaginarse un nuevo modelo de lo que serían las normas de protección para ese trabajador que no es del futuro, es ya de un presente inmediato. Esa relación de comunicación, de información recíproca de la Academia, puede ayudar.

Yo creo que el Derecho del Trabajo es un derecho de protección y mientras hay personas que requieran, por su debilidad económica o por su simple debilidad social, de que el Estado impulse normas que le permitan una vida con dignidad. Academias como la nuestra son necesarias para poder fortalecer el conocimiento de sus miembros y para que éstos puedan, con ese intercambio cultural, mejorar las normas de protección en sus respectivos países.

DR. ROLANDO MURGAS TORRAZZA

"Debemos asegurar que la Academia no sea solo un reconocimiento honorífico, sino una plataforma activa de intercambio, innovación y formación continua."

Soy de nacionalidad panameña, nacido en la ciudad de Santiago de Veragua, el 12 de junio de 1940. Yo hice mis estudios primarios en la ciudad de Santiago. Me gradué haciendo estudios secundarios en la escuela normal Juan del Montene Arosemena. Me gradué de maestro de primera enseñanza, en la educación primaria. En mi pueblo, el que quería tener educación secundaria o iba a la capital o se graduaba de maestro: yo me gradué de maestro, y aunque pensaba seguir otra profesión, le tomé un enorme cariño, lo que creo que me ayudó posteriormente cuando me tocó ser profesor universitario.

Ya estando en los cursos finales de la formación, empecé a sentir el deseo de ser abogado, entonces me fui a la universidad, me gradué con honores, licenciado en Derecho y Ciencias Políticas. Por razón del puesto de honor recibí una beca de mi país y, además, el gobierno italiano me dio una beca por ocho meses. Pero, el posgrado al que me especialicé era de dos años, así que luego pedí un préstamo de un ente estatal que administraba mi beca de Panamá. Ya estaba casado y tenía dos hijas, y estudié en la Universidad de Roma, la Sapienza.

El maestro principal y el que dirigió mi tesis fue Francesco Santoro Passarelli, uno de los autores de Derecho del Trabajo más reconocidos. Hice mi tesis de licenciatura en Derecho Procesal y me entusiasmé por el Derecho del Trabajo leyendo el libro de Mario de la Cueva, el primer mexicano de Derecho del Trabajo, que es un clásico y para mí maravilloso.

Regresé a Panamá en enero de 1969. En aquel entonces se tomó la decisión de hacer un nuevo Código del Trabajo y me nombran en la comisión. Allí presentamos un proyecto que fue bastante emblemático en Latinoamérica por los avances que tuvo e incluso por los aspectos técnicos, según me han expresado distintos amigos laboristas. Me hicieron Viceministro de Trabajo y unos seis meses después me hicieron

Ministro de Trabajo, y allí desempeñé el cargo por tres años. Me tocó en el fondo casi que construir el Ministerio para adecuarlo al nuevo código, que entre otras cosas, pasamos de un sistema fundado en las relaciones individuales a un sistema uno con más énfasis en las relaciones colectivas. Ese código ha sufrido reformas, pero se mantiene en muchas de sus partes esenciales a pesar del tiempo transcurrido.

Me inicié en la Universidad de Panamá también en el año 1969. Hice mi carrera principal como profesor, llegué a profesor titular en la última categoría y fui Decano dos veces, Vicerrector Académico dos veces, Rector encargado por varios meses. Desempeñé en Panamá también el puesto de Magistrado del Tribunal Electoral y de Ministro de Educación. Me mantengo activo todavía. Soy profesor emérito de la Universidad de Panamá y miembro de Número y Presidente de Honor de la Academia Iberoamericana.

Conocí personalmente a Mario de la Cueva, una vez que estaba de visita en Panamá, lo llevé ante mis alumnos, dio una conferencia, fue muy emocionante. Posteriormente lo encontré en un congreso Iberoamericano y a sugerencia suya, hicimos el primer Congreso Centroamericano de Derecho del Trabajo. Estuvo en Panamá, participó como presidente de honor y después me hizo el honor de invitarme a su casa en México, en una ocasión que yo estaba en un evento con un contrato de OIT por algunas semanas.

Participé como expositor en un congreso en Lima sobre aspectos sociales, económicos y jurídicos de la empresa, fue mi primera experiencia y justo me tocó estar en el primer tema con Rafael Caldera, el expresidente de Venezuela y un profesor muy renombrado, a quien yo traté después. Allí también encontré un profesor de la Universidad Externado de Colombia, que me dijo que estaban buscando un laboralista joven para algunos seminarios y que le habían sugerido mi nombre. Llegué a ese seminario en Bogotá y me encontré con el maestro Mozart Víctor Russomano, con su esposa, con Manuel Alonso Olea, Américo Plá Rodríguez, Néstor de Buen, y de allí se marcó mi vida.

Ingresé a la Academia cuando el maestro Russomano la presidía y el secretario general era Manuel Alonso Olea, el gran maestro español.

Y de las cosas más gratas de mi vida y más enriquecedora es ver no sólo que hayan sido mis maestros sin haberme dado nunca clases, sino también mis amigos. Eso me enterneció mucho en los recuerdos que tengo de ellos. Luego, cuando Manuel Alonso Olea era presidente, quedé en la directiva como segundo vicepresidente.

Pasé a la presidencia de la Academia en el año 2010. Desde el 2010 hasta el 28 de febrero del 2013, mi secretario general fue Óscar Hernández Álvarez, quien me apoyó muchísimo y me sucedió en el cargo. El que me iba a suceder a mí era Oscar Ermida Uriarte, que estaba en la directiva que yo presidí y que fue otro de mis grandes maestros, pero falleció lamentablemente a una edad relativamente temprana para los estándares de estos tiempos, cuando estaba en lo mejor de su producción.

A mí me tocó hacer muchas cosas cuando fui presidente. Durante toda mi vida en la Academia yo he estado participando de los eventos que se hacen y en las publicaciones, en los libros colectivos que se han hecho. Una de las cosas que hicimos fue consolidar la publicación periódica de un boletín de la Academia que recogía artículos, recepciones de libros, referencias legislativas, jurisprudenciales, referencias sobre nuevas publicaciones. Y luego, a sugerencia de un profesor español que era de la directiva, decidimos hacer un anuario para que se hiciera un resumen de los cambios legislativos que se daban. El encargado de eso era Óscar Hernández, de Venezuela, que era el secretario general, y lo transformamos en una publicación estable cada año.

Al año siguiente hicimos la página web de la Academia. Igualmente se hicieron algunos eventos conjuntos entre la Academia y otras instituciones, como por ejemplo, hicimos un encuentro en Montevideo con el apoyo del Instituto de Investigaciones y la Universidad de la República en Montevideo. También tuvimos una grata experiencia cuando hicimos un encuentro de la Academia en Madrid, con los académicos españoles. Entonces allí hubo una conferencia por el profesor De la Villa, de España, sobre los desafíos del Derecho del Trabajo.

Tuvimos algunas reformas interesantes, como los votos para elegir la directiva hechos por correo electrónico y la opción para ser académico emérito, que es una fórmula interesante: el académico decide, cuando

tiene 80 años, pasar a emérito, sigue en la academia, pero se abre para un reemplazo. No paga cuotas y sigue siendo académico emérito. Hasta ahora han habido tres profesores que se han acogido: el profesor Guzmán, el profesor Rafael Forero y el profesor Guillermo Guerrero Figueroa.

La Academia ha hecho publicaciones diferentes incluso sobre Derecho Iberoamericano del Trabajo y ahora reciente con los 100 años de la OIT también se hizo una publicación en la cual me tocó colaborar también, pero ya eso no fue en mi periodo.

Existe también la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo, formada por iniciativa de Guillermo Cabanellas. Y luego, desde antes de la Academia estaba el Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo, impulsado por el Dr. Mariano R. Tissembaum. Hasta ahora, yo soy el único que ha presidido las tres organizaciones, y realmente en el Instituto, quien me impulsó una vez más fue el maestro Mozart Víctor Russomano, así como contribuyó para mi ingreso a la academia.

Entonces hacer parte de estas instituciones significa que la persona es homenajeada, es distinguida, pero yo he insistido que no podemos dejar que esto se convierta en una especie de condecoración solo para poner en el currículum. En España incluso tienen un orden de prelación, así como lo tienen para la rotación en las universidades. En las últimas designaciones incluso los impulsamos a que rompieran esa regla y permitieran el ingreso de otro que no estaba en el orden, pero que tenía mérito suficiente.

Entonces, esa es una de las cosas que tenemos que superar y hemos hecho aportes muy importantes, porque las personas que llegan a la academia son personas que tienen poder de convocatoria en su país. Lo importante que hay que fortalecer es que la Academia no sólo haga actos participativos de los académicos, sino que también llegue a los profesores que no están, a los estudiantes, abogados, etc., manteniendo la calidad y las características distintivas de lo que hace la institución. No digo que eso no se haya hecho, pero siento que hay que hacer un énfasis. Yo, por ejemplo, impulsé mucho que cuando había un nuevo académico, tomase el compromiso de organizar un evento en su país para allí entregarle la credencial de académico.

Ahora, es innegable que estamos frente a una nueva realidad.

La Revolución Industrial sustituyó habilidades manuales, llevando a la ruina a talleres artesanales y dando lugar a un capitalismo salvaje. Hoy, la revolución tecnológica está reemplazando destrezas intelectuales, desde simples cálculos aritméticos hasta búsquedas complejas de información. La inteligencia artificial ha avanzado a un punto donde sus capacidades empiezan a competir con las del cerebro humano. Sin embargo, hay aspectos esenciales que los robots y los algoritmos no pueden replicar: sentimientos, empatía, ética. Esto significa que el control y diseño de estos sistemas deben estar bajo una supervisión estricta para evitar discriminaciones y garantizar que se respeten los derechos de los trabajadores.

Estos avances presentan tanto oportunidades como desafíos significativos para el Derecho del Trabajo. Una de las preguntas fundamentales que debemos hacernos es si estas innovaciones están mejorando las condiciones laborales y aliviando la carga de los trabajadores, o si, por el contrario, están creando nuevos riesgos psicosociales que deben ser abordados.

Entonces, y según lo ha dicho el estudio de la OIT sobre el trabajo del futuro, no se puede entregar todo a la inteligencia artificial. No sabemos hasta dónde vamos a llegar, pero lo cierto es que lo que tiene que ser un instrumento para hacernos el trabajo y la vida a plenitud, también mucho más compensador de nuestros deseos, de las cosas que queremos merecer, que en realidad merecemos.

Los laboristas tenemos más de 30 años de estar discutiendo que si la subordinación como elemento delimitador está en crisis y que no entran las nuevas tipologías en el modelo de protección tradicional. Casi que pareciera que lo que estamos buscando es una explicación para que haya gente fuera de la protección, lo digo con todo el respeto, ya es casi una discusión ociosa e interminable. La subordinación nunca pudo ser entendida como algo rígido, estático, elástico, su intensidad no es la misma en todos los trabajos. Por ejemplo, cuando surgen los automóviles, lo que había en el código civil francés en reglas de responsabilidad civil era pensado en los carros de tirado por caballo,

pero la jurisprudencia francesa aplicó *mutatis mutandis* esas mismas ideas a los accidentes por automóviles.

Hay preguntas básicas, por ejemplo, para los repartidores de comida y de compras que van en motonetas: ¿Bueno, como no podemos identificar que hay un trabajo subordinado, acaso ellos se organizan para prestar el servicio?, ¿Quién es el que controla la plataforma?, ¿Quién es el que organiza ese modelo? Ellos tienen que poner su propio instrumento de trabajo, precisamente eso no es que excluye la subordinación, la subordinación conduce a que tenga el empleador que dar los instrumentos de trabajo. Pero en nuestros países muchísimos miran para otro lado y ellos no tienen Derecho al Trabajo o a la Seguridad Social y la clave es quien organiza el modelo y a quien llegan esos beneficios, principalmente. Y por último el factor clave: necesitan protección o no, protección de la ley laboral y protección de la seguridad social, que puede ser hasta cierto punto tanto más importante en algunos momentos de la vida que el propio código o ley de trabajo.

La Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tiene un papel fundamental en guiar y fomentar esta evolución. Debemos asegurar que la academia no sea solo un reconocimiento honorífico, sino una plataforma activa de intercambio, innovación y formación continua.

ANEXOS

1. FUENTES HISTÓRICAS

LA ACADEMIA

HISTORIA

En septiembre de 1972, con ocasión del IV Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, celebrado en Sao Paulo, se anunció la creación de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, surgida de la iniciativa del profesor argentino Alfredo J. Ruprecht, que se propuso agrupar, en una Sociedad Científica Internacional, a los cincuenta especialistas más prestigiosos de Iberoamérica. El profesor Ruprecht, presidió una junta promocional, cuyo Vicepresidente fue el profesor Arnaldo L. Sussekind de Brasil y cuyo Secretario General fue el profesor Héctor Hugo Barbagelata, de Uruguay. Esta Junta comenzó a actuar en 1974, invitando a colegas distinguidos de España y América Latina.

Cuando se había formado un grupo de unos quince colegas, el profesor español Manuel Alonso Olea ofreció la ciudad de Madrid para sede de la primera actividad de la Academia. La sesión de Madrid se cumplió del 10 al 14 de octubre de 1975, asistieron, entre otros los profesores Ruprecht, de Argentina, Alonso Olea, de España, Bayón Chacón, de España, Alonso García, de España, Russomano, de Brasil,

Süsekind, de Brasil. Caldera, de Venezuela, Montenegro Baca, de Perú, Tissembaum, de Argentina, Álvarez del Castillo, de México, Plá Rodríguez, de Uruguay y Barbagelata, de Uruguay. En esa reunión se aprobaron los estatutos originales de la Academia. Se eligió una Junta Directiva que entró en funciones en Enero de 1977, al vencimiento del mandato de la Junta Fundacional, que había sido ratificada en Madrid.

La reunión incluyó una parte académica, en la que se presentaron y discutieron ponencias que los participantes habían presentado con antelación y para las que Alonso Olea había encontrado un editor. Esta fue la primera publicación de la Academia.

Los estatutos iniciales fueron modificados en 1998 para ampliar hasta cincuenta y cinco el número de miembros Titulares. En 2004 se aprobó la incorporación en los estatutos de académicos correspondientes y luego el Reglamento respectivo. En Noviembre de 2011 se aprobó una nueva reforma estatutaria, en la cual se crea la categoría de Académicos Eméritos, a la cual pueden optar voluntariamente aquellos académicos que hayan cumplido ochenta años y se reformó el sistema electoral para hacerlo más ágil y flexible.

JUNTAS DIRECTIVAS DE LA ACADEMIA

2022 – 2025

15 de setembro de 2022 a 30 de outubro de 2025

Presidente

Nelson Mannrich

Vicepresidente 1º:

Manuel Carlos Palomeque López

Vicepresidente 2º:

Alexander Godínez

Secretario General:

Francisco Tapia Guerrero

Secretario General Adjunto:

Alfredo Carlos Villavicencio Rios

2020 - 2022

17 de junio de 2019 a 1 de octubre de 2022

Presidente:

Jorge Rosenbaum Rimolo

Vicepresidente 1º:

José Roberto Herrera

Vicepresidenta 2º

Patricia Kurctzyn

Secretario General:

Nelson Mannrich

Secretario General Adjunto:

Carlos Blancas

2016 - 2019

17 de Junio 2016 al 17 junio 2019

Presidente:

Rafael Albuquerque

Vicepresidente 1°:

Antonio Martín Valverde

Vicepresidente 2°:

Francisco Tapia

Secretario General:

Humberto Villasmil

Secretario General Adjunto:

Alexander Godínez

2013-2016

17 de Junio 2013 al 16 junio 2016

Presidente:

Oscar Hernández Álvarez

Vicepresidente 1°:

Rafael Albuquerque de Castro

Vicepresidente 2°:

Antonio Martín Valverde

Secretario General:

Jorge Rosenbaum Rimolo

Secretario General Adjunto:

Antonio Monteiro Fernandes

2010 - 2013

01 Enero 2010 al 31 Diciembre 2013

Presidente:

Rolando Murgas Torrazza

Vicepresidente 1°:

Oscar Ermida Uriarte (+)

Vicepresidente 2°:

Cassio Mesquita Barros

Secretario General:

Óscar Hernández Álvarez

Secretario General Adjunto:

José Vida Soria

2007 - 2010

01 Enero 2007 al 31 Diciembre 2010

Presidente:

Mario Pasco Cosmópolis

Vicepresidente 1°:

Rolando Murgas Torrazza

Vicepresidente 2°:

Jorge Rodríguez Mancini

Secretario General:

Juan Rivero Lamas (+) (hasta 18 de octubre de 2007)

Amauri Mascaro Nascimento (desde 1 de enero de 2008)

Secretario General Adjunto:

Amauri Mascaro Nascimento (hasta 31 de diciembre de 2007)

Óscar Ermida Uriarte (desde 1 de enero de 2008)

2004-2006

01 Enero 2004 al 31 Diciembre 2006

Presidente:

Xavier Bernardo da Gama Lobo

Vicepresidente 1°:

Juan Rivero Lamas

Vicepresidente 2°:

Jose Dávalos Morales

Secretario General:

Mario Pasco Cosmópolis

Secretario General

Adjunto: Cassio Mesquita Barros

2001-2003

01 Enero 2001 al 31 Diciembre 2003

Presidente:

Alfredo Montoya Melgar

Vicepresidente 1°:

Helios Sarthou

Vicepresidente 2°:

Bernardo van der Laat

Secretario General:

Xavier Bernardo da Gama Lobo

Secretario General

Adjunto: Francisco Walker Errazuri

1998- 2000

01 Enero 1998 al 31 Diciembre 2000

Presidente:

Lupo Hernández Rueda

Vicepresidente 1°:

Antonio Vázquez Vialard

Vicepresidente 2°:

Mario Pasco Cosmópolis

Secretario General:

Alfredo Montoya Melgar

Secretario General Adjunto:

Jose Dávalos Morale

1995- 1997

01 Enero 1995 al 31 Diciembre 1997

Presidente:

Emilio Morgado Valenzuela

Vicepresidente 1°:

Alfredo Montoya Melgar

Vicepresidente 2°:

Humberto A. Podetti

Secretario General:

Arturo Hoyos (hasta junio de 1996)

Mario Pasco Cosmópolis (desde julio de 1996).

1992- 1994

01 Enero 1992 al 31 Diciembre 1994

Presidente:

Néstor de Buen Lozano

Vicepresidente 1º:

Luis Enrique de la Villa Gil

Vicepresidente 2º: Octavio Bueno Magano**Secretario General:**

Emilio Morgado Valenzuela

Secretario General Adjunto:

Humberto A. Podetti

1989 - 1991

01 Enero 1989 al 31 Diciembre 1991

Presidente:

Américo Plá Rodríguez

Vicepresidente 1º:

Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer

Vicepresidente 2º:

Xavier Bernardo da Gama Lobo

Secretario General:

Néstor de Buen Lozano

Secretario General Adjunto:

Julio J. Martinez Vivot

1986 - 1988

01 Enero 1986 al 31 Diciembre 1988

Presidente:

Fernando Suarez González

Vicepresidente 1º:

Octavio Bueno Magano

Vicepresidente 2º:

Néstor de Buen Lozano

Secretario General:

Américo Plá Rodríguez

Secretario General Adjunto:

Rafael F. Alburquerque de Castro

1983 - 1985

01 Enero 1983 al 31 Diciembre 1985

Presidente:

Enrique Alvarez de Castillo

Vicepresidente 1º:

Eduardo Raúl Statforini

Vicepresidente

2º: Lupo Hernández Rueda

Secretario General:

Fernando Suárez González

Secretario General Adjunto:

Carlos Carro Zúñiga

1980 - 1982

01 Enero 1980 al 31 Diciembre 1982

Presidente:

Manuel Alonso Olea

Vicepresidente 1º:

Américo Plá Rodríguez

Vicepresidente 2º:

Rolando Murgas Torrazza

Secretario General:

Enrique Alvarez de Castillo

Secretario General Adjunto:

Lupo Hernández Rueda

1977 - 1979

01 Enero 1977 al 31 Diciembre 1979

Presidente:

Mozart Victor Russomano

Vicepresidente 1º:

Mariano R. Tissembaum

Vicepresidente 2º:

Enrique Alvarez del Castillo

Secretario General:

Manuel Alonso Olea

Secretario General Adjunto:

Jose Montenegro Baca

LOS ACADÉMICOS FUNDADORES**FUNDADORES****Alfredo J. Ruprecht.** Argentina**Mariano R. Tissembaum.** Argentina**Roberto Pérez Patton.** Bolivia**A. F. Cesarino Jr.** Brasil**Mozart Victor Russomano.** Brasil**Arnaldo Lopes Sússekind.** Brasil**Guillermo Camacho Henríquez.** Colombia**Manuel Alonso García.** España**Manuel Alonso Olea.** España**Gaspar Bayón Chacón.** España**Mario de la Cueva.** Mexico**José Montenegro Baca.** Perú**Ricardo Nugent.** Perú**Xavier Bernardo da Gama Lobo.** Portugal**Héctor Hugo Barbagelata.** Uruguay**Américo Plá Rodríguez.** Uruguay**Rafael Alfonzo Guzmán.** Venezuela**Rafael Caldera Rodríguez.** Venezuela

2. ESTATUTOS

ACADEMIA IBEROAMERICANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Vigencia desde el 9 de julio de 2023

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO E IDIOMA

Artículo 1º. La Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en lo sucesivo “la Academia”, es una sociedad científica internacional sin fines de lucro, cuyo objeto es promover los conocimientos científicos de las materias que constituyen su especialidad.

Artículo 2º. Las lenguas oficiales son el español y el portugués. Los documentos oficiales se redactarán en uno de estos idiomas. La Academia tiene su domicilio en el que lo sea del Secretario General.

DE LAS COMPETENCIAS

Artículo 3º. Para el cumplimiento de sus cometidos, la Academia deberá:

1. Estudiar y dilucidar cuestiones relativas al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que se promuevan en su seno o se lo consulten;
2. Fomentar y difundir el estudio del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

3. Formar parte de tribunales encargados de dictaminar sobre el mérito de la producción científica especializada, estimular dicha producción y otorgar premios;
4. Patrocinar y organizar congresos y reuniones científicas sobre las materias de su especialidad y designar representantes en dichas actividades; y, llevar a cabo cualquier otra actividad semejante o complementaria a las anteriores, decidida por la Junta Directiva.

DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 4º. Las atribuciones de la Academia son:

1. Elegir sus Académicos y a sus autoridades;
2. Dictar sus reglamentos internos;
3. Fijar su presupuesto de gastos;
4. Adquirir bienes muebles e inmuebles, contraer obligaciones y realizar cualquier operación bancaria;
5. Disponer la publicación parcial o total de lo resuelto en las sesiones, trabajos o comunicaciones presentados, conferencias y en general todo lo relativo al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;
6. Establecer y mantener relaciones con las instituciones y personas que se dedican a los estudios laborales y de la Seguridad Social; y,
7. Celebrar sesiones privadas para resolver asuntos de la Academia y recibir comunicaciones en sesiones públicas.

DE LOS ACADÉMICOS

Artículo 5º. La Academia se integra hasta por cincuenta y cinco Académicos de Número en ejercicio y su composición será representativa de la ciencia jurídica laboral de los países iberoamericanos.

La posición de académico será vitalicia y ad honorem.

Artículo 6º. Para ser Académico de Número se requiere disponer de un curriculum relevante en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cátedra universitaria, la magistratura, el foro, la administración pública, u otra forma en el ejercicio de la profesión, en los ámbitos nacional o internacional.

Artículo 7º. Las vacantes de Académico por su fallecimiento o si renunciaren a tal calidad mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General, serán llenadas siguiendo el orden en que se produzcan, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro de los quince días corridos o naturales siguientes desde que se produjo la vacante, el Presidente abrirá un período de quince días corridos o naturales para las postulaciones de candidatos, con comunicación a los Académicos;
2. Durante ese lapso se enviarán las propuestas de candidatos con las condiciones siguientes:
 - a. Ser presentado por dos Académicos de dos países diferentes y que sean distintos del país de origen del candidato que se propone. Previamente, los proponentes deberán efectuar las consultas pertinentes a los Académicos existentes en el país en que se ha producido la vacante, dejando constancia del resultado de tales consultas en la formulación de la propuesta. Los Académicos consultados podrán formular por escrito –separada o conjuntamente- sus observaciones y opiniones al Presidente y al Secretario General.
 - b. Enviar el currículum vitae del candidato al Secretario General, con copia al Presidente.
3. Vencido el periodo de postulación, el Secretario General y el Presidente harán conocer la nómina de los candidatos a los Académicos.
4. Las votaciones serán secretas y podrán hacerse por vía postal o por correo electrónico, a opción del académico. El Secretario General deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto del voto.

Si el académico opta por ejercer su voto por vía postal, lo enviará a la dirección postal del Secretario General que esté registrada en el último Boletín de la Academia, en un sobre cerrado sin indicación de remitente, dentro de otro sobre con el nombre del académico que emite su voto.

Si el académico opta por el empleo del correo electrónico, enviará su voto a la dirección electrónica del Secretario General que esté indicada en el último Boletín de la Academia.

En uno y otro caso, el Secretario General hará el cómputo de los votos, transcurridos que sean quince días corridos o naturales desde la fecha en que se haga conocer la nómina de los candidatos a los Académicos, según se dispone en el numeral anterior.

En tal fecha, el Secretario General comunicará el resultado de la votación a los Académicos.

5. Para ser electo se requiere contar con el voto afirmativo del treinta por ciento de los Académicos. Si hubiese empate, se hará una nueva elección entre aquellos candidatos que hubiesen tenido el mismo número de votos. Si el resultado de esta elección fuese nuevamente un empate, la elección se considerará desierta.

Artículo 8º. Dentro de los doce meses siguientes a su elección, los académicos electos deberán presentar un trabajo científico de incorporación. En su defecto, quedarán eliminados de la nómina de Académicos de la Academia.

El trabajo debe referirse al Derecho del Trabajo o al Derecho de la Seguridad Social y ser sustancialmente inédito, aunque el tema haya sido anteriormente desarrollado o publicado de manera parcial en trabajos previos.

Dicho trabajo será publicado por la Academia y será presentado en una reunión oficial, formal y pública de la Academia, preferiblemente en el país del nuevo académico o, si son varios, en el de uno de ellos. Dicha reunión podrá tener lugar con ocasión de algún otro evento no organizado por la Academia, pero se hará de manera separada al mismo, sin formar parte del programa de tal evento.

Artículo 9°. El Académico se identifica con la numeración que corresponde al sillón de su correspondiente elección, hasta que cese, en conformidad con los estatutos.

Artículo 10°. Los Académicos que tengan más de ochenta años de edad quedan liberados de toda cotización, desde que cumplen dicha edad.

DE LOS ÓRGANOS DE LA ACADEMIA

Artículo 11°. La Academia será dirigida y administrada por una Junta Directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario General, un Tesorero, un Secretario General Adjunto y un Tesorero Adjunto. Todos ellos deberán ser Académicos de Número, durarán tres años en sus funciones y no podrán ser reelegidos para el mismo cargo en el periodo siguiente.

Los Académicos de la Junta Directiva no percibirán remuneración por sus actividades.

La Junta Directiva asumirá sus funciones el 1 de Octubre del primer año del referido período trienal y concluirá el 30 Septiembre del tercer año del respectivo trienio.

Sin perjuicio de ello, se podrá efectuar un acto protocolar de celebración en la primera reunión que realice la Academia, una vez concluido el correspondiente proceso eleccionario. Tal acto podrá tener lugar con ocasión de alguna otra actividad no organizada por la Academia, pero se efectuará separadamente de aquélla y no será parte de su programa.

Las comunicaciones que realice la Junta Directiva se harán preferentemente por vía electrónica.

Del mismo modo, los actos institucionales tales como votaciones y reuniones de conformidad a este estatuto, podrán también desarrollarse por ese medio.

Artículo 12°. En la integración de la Junta Directiva se velará por la apropiada representación de Académicos nacionales de España y Portugal y de los países de América Latina.

Artículo 13°. Noventa días corridos o naturales antes de finalizar el período de la Junta Directiva se comunicará tal hecho a los Académicos, los cuales dentro del plazo de diez días corridos o naturales deberán enviar al Secretario General la nómina de candidatos que proponen para la Junta Directiva.

Vencido tal plazo, el Presidente y el Secretario comunicarán a los Académicos las candidaturas presentadas y el inicio del proceso eleccionario, el que culminará quince días corridos o naturales antes del término del período de la Junta Directiva en funciones.

Resultarán electos los que mayores sufragios obtengan. En el sufragio y escrutinio de los votos se aplicarán las normas establecidas en el numeral 4 del Artículo 7° del Estatuto.

Artículo 14°. Los Vicepresidentes reemplazarán, por su Orden, al Presidente y, a falta de éstos, lo hará el Secretario General.

Artículo 15°. Al producirse una vacante en la Junta Directiva, se procederá a nuevas elecciones si faltaran dos o más años para completar el periodo. Si restaren menos de dos años, la Junta Directiva designará al reemplazante. El nuevo miembro electo o designado en su caso, sólo lo será por el tiempo faltante para completar el período que corresponda a la Junta Directiva.

Artículo 16°. Excepcionalmente, en presencia de muy graves circunstancias que impidan el normal desarrollo del proceso electoral normado en los artículos 11° y 13°. precedentemente, las autoridades de la Academia conservarán sus cargos hasta que se produzca la elección de los reemplazantes.

Artículo 17°. El Presidente representará a la Academia en todos los asuntos legales y administrativos: convocará y presidirá las reuniones y demás actos que se realicen.

Artículo 18°. Suplirán por su orden al Presidente en caso de no poder este, por cualquier circunstancia, cumplir el cargo.

Artículo 19°. Además de las funciones asignadas al Secretario General en el articulado precedente, éste tendrá a su cargo la correspondencia, la relación de informes y publicaciones que se efectúen, convocando a las actividades de la Academia. Tiene, además, a su cargo el archivo de la Academia.

Artículo 20°. Percibirá las contribuciones financieras y cotizaciones y efectuará los pagos necesarios con la autorización de la Presidencia. Anualmente elaborará y presentará a la Junta Directiva el balance por el ejercicio anual vencido.

Artículo 21°. El Secretario General Adjunto realizará las tareas que le encomiende la Junta Directiva y reemplazará al Secretario General en caso de impedimento de éste.

Artículo 22°. El Tesorero Adjunto realizará las tareas que le encomiende la Junta Directiva y reemplazará al Tesorero en caso de impedimento de éste.

Artículo 23°. La Junta Directiva está autorizada para constituir secciones y designar comisiones para el estudio de problemas científicos concretos, generales o regionales.

DEL PATRIMONIO

Artículo 24°. El patrimonio social se compondrá;

- a) Por las cotizaciones de los Académicos;
- b) Por subsidios, subvenciones, legados y donaciones;
- c) Por el producido de sus publicaciones y demás actividades que resultasen del cumplimiento de sus fines; y,
- d) Por todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera.

Artículo 25°. Las cotizaciones de los Académicos serán determinadas anualmente por la Junta Directiva.

Artículo 26°. Los fondos de la Academia serán administrados por el Presidente y el Tesorero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20°.

DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS

Artículo 27°. La Junta Directiva dictará los reglamentos internos que considere necesarios para la marcha eficiente de la Academia.

DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 28°. A pedido por escrito de diez académicos, o por decisión adoptada por la Junta Directiva, se podrá modificar el Estatuto.

Para ello se dirigirá el texto de la enmienda propuesta a cada académico, el cual deberá en voto secreto, decidirse por la afirmativa o la negativa.

En uno y otro caso, el Secretario General hará el cómputo de los votos, transcurridos que sean quince días corridos o naturales desde la fecha en que se haya hecho la convocatoria por la Junta Directiva.

Las enmiendas también pueden ser propuestas y aprobadas en una sesión plenaria presencial o telemática en que la cuestión de las modificaciones al Estatuto figure en la convocatoria.

En ambos casos, para la aprobación se requiere una mayoría de dos tercios de votos escrutados o presentes, sobre un quórum mínimo de la mitad de los Académicos.

DE LA DISOLUCIÓN DE LA ACADEMIA

Artículo 29°. No podrá disolverse la Academia mientras existan diez académicos dispuestos a sostenerla, quienes se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales.

Artículo 30°. Si se disolviese la Academia, la liquidación será hecha por la Junta Directiva o cualquier Académico. En caso de remanente de bienes, se destinarán a la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con la condición de utilizarlos en beneficio de proyectos destinados a actividades especialmente focalizados en países iberoamericanos.

DISPOSICIONES FINALES: VIGENCIA Y DEROGACIÓN

1. Estos estatutos reemplazan íntegramente al aprobado en el mes de noviembre de 2011 y rigen a partir de la fecha de su aprobación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 27 de los estatutos que se modifican.

2. Queda derogado a contar de su entrada en vigencia, el reglamento sobre los académicos correspondientes.

3. NÓMINA DE ACADÉMICOS POR PAÍSES

ARGENTINA

Ackerman, Mario
Bronstein, Arturo
Goldin, Adrián
Maza, Miguel Ángel

BOLIVIA

Campero, Iván

BRASIL

Antônio Álvares da Silva
Carlos Alberto Gomes Chiarelli
Georgenor de Souza Franco Filho
Luiz Carlos Amorim Robortella
Maria Cristina Irigoyen Peduzzi
Nelson Mannrich
Thereza Nahas

CHILE

Cifuentes, Hugo
Elena Domínguez, Carmen
Tapia, Francisco

COLOMBIA

Herrera Vergara, José Roberto
Molina Monsalve, Carlos Ernesto
Monsalve, Martha

COSTA RICA

Bolaños, Fernando
Godínez, Alexander

CUBA

Guillermo Ferriol Molina

ECUADOR

Egas Peña, Jorge

ESPAÑA

De La Villa, Luis Enrique
Martin Valverde, Antonio
Montalvo, Jaime
Ojeda Avilés, Antonio
Palomeque, Manuel Carlos
Rodríguez Piñero, Miguel
Sagardoy, Juan Antonio
Sala Franco, Tomás

GUATEMALA

Valenzuela, Augusto

MÉXICO

De Buen, Carlos
Kurczyn, Patricia
Larios, Enrique
Morales, Ascensión
Sánchez Castañeda, Alfredo

PANAMÁ

Hoyos, Arturo
Murgas Torrazza, Rolando

PARAGUAY

González Garabelli, Carlos

PERÚ

Blancas, Carlos
Sanguinetti, Wilfredo
Villavicencio, Alfredo

PORTUGAL

Antônio Monteiro Fernandes
Bernardo da Gama Lobo Xavier
Mário Pinto

REP. DOMINICANA

Albuquerque, Rafael
Hernández, Carlos
Herrera Carbuccia, Manuel

URUGUAY

Barretto Ghione, Hugo
Mangarelli, Cristina
Raso, Juan
Rosenbaum, Jorge

VENEZUELA

Hernández Álvarez, Óscar
Jaime Martínez, Héctor
Villasmil. Humberto

SILLONES DE LA ACADEMIA

1.	RAFAEL ALBURQUERQUE DE CASTRO			
2.	RAFAEL ALFONZO GUZMÁN	HÉCTOR ARMANDO JAIME MARTÍNEZ		
3.	MANUEL ALONSO GARCIA	JOSÉ CABRERA BAZÁN	JOSÉ VIDA SORIA	CARLOS PALOMEQUE
4.	MANUEL ALONSO OLEA	ANTONIO MARTÍN VALVERDE		
5.	ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO	ENRIQUE LARIOS		
6.	HÉCTOR HUGO BARBAGELATA	CRISTINA MANGARELLI		
7.	GASPAR BAYÓN CHACÓN	ALFREDO MONTOYA MELGAR	ANTONIO OJEDA AVILÉS	
8.	EFREN BORRAJO DACRUZ	JAIME MONTALVO CORREA		
9.	RAFAEL CALDERA RODRÍGUEZ	HUMBERTO VILLASMIL PRIETO		
10.	GUILLERMO CAMACHO HENRÍQUEZ	HELIOS SARTHOU	OSVALDO MANTERO SAN VICENTE	HUGO BARRETO GHIONE
11.	CARLOS CARRO ZUÑIGA	FERNANDO BOLAÑOS CÉSPEDES		
12.	JESÚS J. CASTORENA	JOSÉ DÁVALOS MORALES	ASCENSIÓN MORALES RAMÍREZ	
13.	JOSÉ MARTIS CATHARINO	LUIS DE PINHO PEDRERA DA SILVA	CARLOS GOMEZ CHIARELLI	
14.	BALTAZAR CAVAZOS FLORES	PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS		
15.	ANTONIO FERREIRA CESARINO JUNIOR	JUAN RIVERO LAMAS	ANTONIO SAGARDOY BENGOCHEA	

16.	MARIO DE LA CUEVA	EFREN CÓRDOVA	ANTONIO ÁLVARES DA SILVA	
17.	NESTOR DE BUEN LOZANO	CARLOS DE BUEN UNNA		
18.	MARIO DEVEALI	JULIO J. MARTÍNEZ VIVOT	GUILLERMO LÓPEZ GUERRA	MARTHA MONSALVE
19.	MESSIAS PEREIRA DONATO	ANTÔNIO MARTIN SANCHES	GUILLERMO FERRIOL	
20.	RAFAEL FORERO RODRÍGUEZ	JOSÉ ROBERTO HERRERA		
21.	HERNANDO FRANCO IDÁRRAGA	CASSIO MESQUITA BARROS	ALFREDO SÁNCHEZ ALVARADO	THEREZA NAHAS
22.	LUIS FRESCURA Y CANDIA	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ		
23.	GUILLERMO GUERRERO FIGUEROA	CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE		
24.	LUPO HERNÁNDEZ RUEDA	CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS		
25.	ARTURO HOYOS			
26.	FABIÁN JARAMILLO DÁVILA	OSCAR ERMIDA URIARTE	JUAN RASO DELGUE	
27.	ERNESTO KROTOSHIN	HUMBERTO PODETTI	JORGE RODRÍGUEZ MANCINI	MIGUEL ÁNGEL MAZA
28.	JUSTO LÓPEZ BASANTA	GERALDO VON POTOBsky	ARTURO SERGIO BRONSTEIN	
29.	OCTAVIO BUENO MAGANO	AMAURI MASCARO NASCIMENTO	LUIZ CARLOS AMORIM ROBOTELLA	
30.	MARIO PASCO COSMÓPOLIS	ALFREDO VILLAVICENCIO RÍOS		
31.	EVARISTO DE MORAES FILHO	GEORGENOR DE SOUSA FRANCO FILHO		

32.	EMILIO MORGADO VALENZUELA	CARMEN ELENA DOMÍNGUEZ		
33.	ROLANDO MURGAS TORRAZA			
34.	RICARDO NUGENT LOPESCHAVEZ	WILFREDO SANGUINETI RAYMOND		
35.	ROBERTO PÉREZ PATON	ANTONIO MONTEIRO FERNANDEZ		
36.	AMÉRICO PLÁ RODRÍGUEZ	JORGE ROSENBAUM RIMOLO		
37.	BERNARDO VAN DER LAAT	ALEXANDER GODÍNEZ VARGAS		
38.	REINALDO RODRÍGUEZ NAVARRO	OSCAR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ		
39.	MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO Y BRAVO			
40.	ALFREDO RUPRECHT	MARIO ACKERMAN		
41.	MOZART VÍCTOR RUSSOMANO	ARION SAYAO ROMITA	CRISTINA IRIGOYEN PEDUZZI	
42.	ALFREDO SÁNCHEZ ALVARADO	ALFREDO SÁNCHEZ CASTAÑEDA		
43.	EDUARDO RAÚL STAFFORINI	ANTONIO VÁSQUEZ VIALARD	ADRIÁN GOLDIN	
44.	FERNANDO SUÁREZ GONZÁLEZ	TOMÁS SALA FRANCO		
45.	ARNALDO SUSSEKIND LOPES	NELSON MANNRICH		

46.	MARIANO R. TISSENBAUM	MARIO PINTO		
47.	LUIS ENRIQUE DE LA VILLA GIL			
48.	ABELARDO VILLALPANDO RETAMOZO	JORGE EGAS PEÑA		
49.	FRANCISCO WALKER LINARES	FRANCISCO WALKER ERRÁZURIZ	HUGO CIFUENTES LILLO	
50.	BERNARDO DA GAMA LOBO XAVIER			
51.	ISAAC SANDOVAL RODRÍGUEZ	IVÁN CAMPERO		
52.	CARLOS BLANCAS BUSTAMANTE			
53.	FRANCISCO TAPIA GUERRERO			
54.	MANUEL HERRERA CARBUCCIA			
55.	CÉSAR LANDELINO FRANCO	AUGUSTO VALENZUELA HERRERA		

POSFACIO

Estos primeros cincuenta años de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, nos desafían para los próximos cincuenta años, a construir comunidad académica en una sociedad cada vez más compleja, que asuma los retos que plantea, pero manteniendo las tradiciones y vocación de excelencia que los fundadores nos han legado. Nos interesa participar y colaborar con un mundo mejor, a través de las instituciones del derecho del trabajo y de la seguridad social. Nos conmueve la injusticia y el dolor de las personas. Aspiramos a través del derecho a que cada uno tenga lo suyo.

Es que quienes optamos por estas disciplinas, naturalmente adherimos a una concepción humanista de la vida y de la sociedad, más allá de las opciones religiosas, ideológicas o políticas. Nos mueve la dignidad de la persona como primer valor de todo orden social y jurídico, una dignidad social que supera la individualidad y se funde en la dignidad de los otros. Y con ello, el valor del trabajo humano, inseparable de la persona misma, y en consecuencia, inalienable. Implica además, una adhesión natural de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Es a partir de ese tronco común, en que aspiramos a construir ciencia jurídica, en un esquema pluralista, de respeto irrenunciable a las distintas visiones y al diálogo democrático que permita avanzar en la solución de aquellos problemas que afectan a nuestras sociedades, desde una perspectiva técnica pero no desprovista de un profundo contenido humanista. Es el sello de lo recibido y que aspiramos a prorrogar y proyectar hacia las nuevas generaciones.

Nuestro desafío se vuelve gratitud por lo realizado por quienes han hecho posible nuestra Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; también a las Juntas Directivas anteriores, a la actual Junta Directiva conformada también por los

profesores Alexander Godínez, Manuel Carlos Palomeque y Alfredo Villavicencio, y por cierto a quienes han tenido voz en esta edición, a través de sus testimonios, con la magnífica colaboración de Dante y Mariana Gallan.

Francisco J. Tapia Guerrero
Secretario General

Santiago de Chile, octubre de 2024